

# comisión del codex alimentarius S



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES  
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA  
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00153 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

**ALINORM 09/32/22**

## **PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS**

### **COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS**

32º período de sesiones

Roma, Italia, 29 de junio – 4 de julio de 2009

### **INFORME DE LA 37ª REUNIÓN DEL COMITÉ DEL CODEX SOBRE ETIQUETADO DE LOS ALIMENTOS**

Calgary, Canadá, 4 – 8 de mayo de 2009

**Nota:** El presente informe contiene la Carta Circular CL 2009/15-FL

# comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES  
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA  
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00153 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

CX 5/15

CL 2009/15-FL  
Mayo de 2009

- A:** Puntos de contacto del Codex;  
Organizaciones internacionales interesadas
- DE:** Secretario, Comisión del Codex Alimentarius, Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, FAO, 00153 Roma, Italia, fax: +39.06.5705.4593, e-mail: [Codex@fao.org](mailto:Codex@fao.org)
- ASUNTO:** Distribución del informe de la 37ª reunión del Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos (ALINORM 09/32/22)

## A. CUESTIONES QUE SE SOMETEN A LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS EN SU 32º PERÍODO DE SESIONES

### Anteproyecto de Directrices en el Trámite 5A del Procedimiento

1. Proyecto de Enmienda a las Directrices para la Producción, Producción, Elaboración, Etiquetado y Comercialización de Alimentos Producidos Orgánicamente: Anexo 2 (condiciones para el uso de rotenona) (párr. 86, Apéndice V)

Los gobiernos que deseen proponer enmiendas o hacer observaciones sobre los antedichos documentos deberán hacerlo por escrito, de conformidad con la Guía para el examen de normas en el Trámite 8 (véase el Manual de Procedimiento de la Comisión del Codex Alimentarius), y enviarlas al Secretario de la Comisión del Codex Alimentarius, Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, FAO, en la dirección ya indicada, antes del 15 de junio de 2009.

## B. PETICIÓN DE OBSERVACIONES E INFORMACIÓN

### Proyectos de Directrices en el Trámite 6 del Procedimiento

2. Proyecto de Enmienda a las Directrices para la Producción, Producción, Elaboración, Etiquetado y Comercialización de Alimentos Producidos Orgánicamente: Anexo 1 (inclusión del etileno para otros productos) (párr. 81, Apéndice IV)

### Anteproyectos de Recomendaciones en el Trámite 3 del Procedimiento

3. Anteproyecto de revisión de las Directrices sobre Etiquetado Nutricional (Sección 3.2, Lista de nutrientes) (párr. 43, Apéndice IV)
- *Ácidos grasos trans*: Se puede encontrar más información sobre la actualización científica de los ácidos grasos *trans* emprendida por el OMS en el European Journal of Clinical Nutrition (2009, Vol. 63) (<http://www.nature.com/ejcn/journal/v63/n2s/index.html>). La actualización científica sobre los ácidos grasos *trans* emprendida por el OMS ha utilizado nuevas pruebas respecto a las consecuencias que han surgido ya desde la última consulta conjunta de expertos FAO y OMS sobre grasas y ácidos grasos en la nutrición humana de 1993 (FAO, 1994).
  - *Fibra dietética*: Se solicitan observaciones en particular sobre la lógica de la eliminación/retención de la fibra dietética (párr. 40).

4. Anteproyecto sobre criterios/principios para la legibilidad de las etiquetas de nutrición (párr. 71, Apéndice III)
5. Anteproyecto de Recomendaciones para el Etiquetado de Alimentos y Ingredientes Obtenidos por medio de Ciertas Técnicas de Modificación Genética/Ingeniería Genética (párr. 105, Apéndice VII)

Los gobiernos y organizaciones internacionales que deseen formular observaciones sobre los puntos 4 y 5 deberán hacerlo por escrito y enviarlas al Secretario de la Comisión del Codex Alimentarius, a la dirección ya indicada, remitiendo una copia al Sr. Ron B. Burke, Director, Bureau of Food Regulatory International and Interagency Affairs, Health Products and Food Branch, Health Canada, Bldg No.7, Room 2395, Tunney's Pasture, Ottawa K1A 0L2, Canadá, n° de fax: +1.613.941.3537, correo electrónico: [codex.canada@hc-sc.gc.ca](mailto:codex.canada@hc-sc.gc.ca), **antes del 15 de noviembre de 2008.**

---

**ÍNDICE**

APERTURA DE LA REUNIÓN .....	1-2
APROBACIÓN DEL PROGRAMA .....	3-5
CUESTIONES REMITIDAS POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTROS COMITÉS DEL CODEX .....	6-10
EXAMEN DE LAS DISPOSICIONES DE ETIQUETADO DE LOS PROYECTOS DE NORMAS DEL CODEX.....	11-12
APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA MUNDIAL SOBRE RÉGIMEN ALIMENTARIO, ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD	
A) ANTEPROYECTO DE REVISIÓN DE LAS DIRECTRICES DE ETIQUETADO NUTRICIONAL (CAC/GL 2-1985) RESPECTO A LA LISTA DENUTRIENTES QUE SE HAN SIEMPRE DE DECLARAR EN BASE VOLUNTARIA U OBLIGATORIA .....	13-43
B) DOCUMENTO DE DISCUSIÓN SOBRE ASUNTOS RELACIONADOS AL ETIQUETADO NUTRICIONAL OBLIGATORIO .....	44-49
C) ANTEPROYECTO SOBRE CRITERIOS/PRINCIPIOS PARA LA LEGIBILIDAD Y LA FACILIDAD DE LECTURA DE LAS ETIQUETAS DE NUTRICIÓN .....	50-71
D) DOCUMENTO DE DISCUSIÓN SOBRE LAS DISPOSICIONES DE ETIQUETADO RESPECTO A LOS INGREDIENTES ALIMENTARIOS IDENTIFICADOS EN LA ESTRATEGIA MUNDIAL SOBRE RÉGIMEN ALIMENTARIO, ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD .....	72-76
DIRECTRICES PARA LA PRODUCCIÓN, ELABORACIÓN, ETIQUETADO Y COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS PRODUCIDOS ORGÁNICAMENTE.....	77-87
ANEXO 1: INCLUSIÓN DEL ETILENO PARA OTROS PRODUCTOS.....	77-81
ANEXO 2: SUPRESIÓN DE LA ROTENONA.....	82-86
DIRECTRICES PARA ETIQUETADO DE ALIMENTOS OBTENIDOS POR MEDIO DE CIERTAS TÉCNICAS DE MODIFICACIÓN GENÉTICA/INGENIERÍA GENÉTICA	
A) ANTEPROYECTO DE DIRECTRICES PARA EL ETIQUETADO DE ALIMENTOS OBTENIDOS POR MEDIO DE CIERTAS TÉCNICAS DE MODIFICACIÓN GENÉTICA/INGENIERÍA GENÉTICA (CODEX STAN 1-1985) – DEFINICIONES .....	88-91
B) ANTEPROYECTO DE RECOMENDACIONES PARA EL ETIQUETADO DE ALIMENTOS OBTENIDOS POR MEDIO DE CIERTAS TÉCNICAS DE MODIFICACIÓN GENÉTICA/INGENIERÍA GENÉTICA ALIMENTOS .....	92-105
ENMIENDAS EDITORIALES A LOS TEXTOS DEL CODEX PARA EL ETIQUETADO DE ALIMENTOS.....	106-121
DOCUMENTO DE DISCUSIÓN SOBRE LA NECESIDAD DE ENMENDAR LA NORMA GENERAL DEL CODEX PARA EL ETIQUETADO DE LOS ALIMENTOS PREENVASADOS (CODEX STAN 1-1985) EN ARMONÍA CON LAS RECOMENDACIONES DE LA OIML RESPECTO A LA DECLARACIÓN DE LA CANTIDAD DE PRODUCTO EN LOS PREENVASES.....	122-124
DOCUMENTO DE DISCUSIÓN SOBRE NOMBRES COMUNES ESTANDARIZADOS QUE HAN SIDO MODIFICADOS .....	125-134
OTROS ASUNTOS, TRABAJOS FUTUROS Y FECHA Y LUGAR DE LA PRÓXIMA REUNIÓN .....	135-148

**LISTA DE APÉNDICES**

		<b>Páginas</b>
<b>Apéndice I</b>	Lista de participantes	20
<b>Apéndice II</b>	Anteproyecto de revisión de las Directrices sobre Etiquetado Nutricional (Sección 3.2, Lista de nutrientes) (en el Trámite 3)	41
<b>Apéndice III</b>	Anteproyecto sobre criterios/principios para la legibilidad de las etiquetas de nutrición (en el Trámite 3)	42
<b>Apéndice IV</b>	Proyecto de Enmienda a las <i>Directrices para la Producción, Elaboración, Etiquetado y Comercialización de Alimentos Producidos Orgánicamente</i> : (etileno) (en el Trámite 6)	44
<b>Apéndice V</b>	Proyecto de Enmienda a las <i>Directrices para la Producción, Elaboración, Etiquetado y Comercialización de Alimentos Producidos Orgánicamente</i> : Tabla 2, Anexo 2 (rotenona) (en el Trámite 5A)	45
<b>Apéndice VI</b>	Proyecto de Enmienda a la <i>Norma General para el Etiquetado de Alimentos Preenvasados</i> : Definiciones (en el Trámite 7)	46
<b>Apéndice VII</b>	Anteproyecto de Recomendaciones para el Etiquetado de Alimentos e Ingredientes Alimentarios Obtenidos por medio de Ciertas Técnicas de Modificación Genética/Ingeniería Genética (en el Trámite 3)	47

## RESUMEN Y CONCLUSIONES

A continuación figuran el resumen y las conclusiones de la 37ª reunión del Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos:

### **Cuestiones que se someten a la aprobación de la Comisión del Codex Alimentarius en su 32º período de sesiones**

El Comité:

- adelantó al Trámite 5A el Proyecto de Enmienda a las *Directrices para la Producción, Elaboración, Etiquetado y Comercialización de Alimentos Producidos Orgánicamente*: Tabla 2, Anexo 2 (condiciones para el uso de la rotenona) (párr. 86, Apéndice V); y
- aprobó avanzar para adopción por la Comisión algunas enmiendas editoriales a los textos de la *Norma General para el Etiquetado y las Declaraciones de Propiedades para Alimentos Preenvasados para Regímenes Especiales* (CODEX STAN 146-1985) y de las *Directrices para la producción, elaboración, etiquetado y comercialización de alimentos producidos orgánicamente* (CAC/GL 32/1999) (párr. 107-121).

### **Otras cuestiones de interés para la Comisión**

El Comité:

- ratificó las disposiciones sobre etiquetado en varios proyectos de normas, permitiendo por lo tanto la adopción de estas normas por la Comisión (párr. 11 a 12);
- acordó devolver al Trámite 3 el Anteproyecto de revisión de las *Directrices sobre Etiquetado Nutricional* (Sección 3.2, Lista de nutrientes) y el Anteproyecto sobre criterios/principios para la legibilidad de las etiquetas de nutrición (párr. 43, Apéndice II y párr. 71, Apéndice III);
- acordó devolver al Trámite 6 el Anteproyecto de Enmienda a las *Directrices para la Producción, Elaboración, Etiquetado y Comercialización de Alimentos Producidos Orgánicamente*: Anexo 1 (inclusión del etileno para otros productos) (párr. 81, Apéndice IV);
- acordó mantener en el Trámite 7 el Proyecto de Enmienda a la *Norma General para el Etiquetado de Alimentos Preenvasados* (Proyecto de Recomendaciones para el Etiquetado de Alimentos Obtenidos por medio de Ciertas Técnicas de Modificación Genética/Ingeniería Genética): Definiciones (párr. 91, Apéndice VI) y devolver al Trámite 3 el Anteproyecto de Recomendaciones para el Etiquetado de Alimentos e Ingredientes Alimentarios Obtenidos por medio de Ciertas Técnicas de Modificación Genética/Ingeniería Genética (párr. 105, Apéndice VII).

### **Cuestiones remitidas al Comité sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales (CCNFSDU)**

El Comité acordó referir al CCNFSDU las siguientes solicitudes para su consideración:

- inclusión de grasa saturada y sodio en la discusión de valores de referencia nutriente para los nutrientes asociados con el riesgo de las enfermedades no transmisibles;
- establecimiento de declaraciones de propiedades para ser usadas en el etiquetado referente a la sal, los ácidos grasos trans y los azúcares añadidos;
- desarrollo de principios para que los países evalúen el criterio número 1 “la capacidad del etiquetado nutricional de responder a asuntos de salud pública” cuando estén abordando el tema de balancear asuntos nacionales y mundiales de salud.

## INTRODUCCIÓN

1) El Comité del Codex sobre Etiquetado de Alimentos (CCFL) celebró su Trigésima séptima Sesión en Calgary, Canadá, del 4 de mayo al 8 de mayo del 2009, gracias a la gentil invitación del gobierno de Canadá. La Sesión fue presidida por el Sr. Paul Mayers, Vicepresidente Adjunto para Programas, Dirección General de Políticas y Programas, la Agencia Canadiense de Inspección Alimentaria. La Sesión contó con la participación de 201 delegados representando a 63 Países Miembros, una Organización Miembro (la Comunidad Europea (CE)) y 24 organizaciones internacionales. Se adjunta la lista completa de los participantes como Apéndice I de este Reporte.

### *División de Competencias*

2) El Comité tomo nota de la división de competencias entre la Comunidad Europea y sus estados miembros de acuerdo al párrafo 5 de la Regla II de las Reglas de los Procedimientos de la Comisión del Codex Alimentarius, tal como se presentaron en el CRD 11.

### **ADOPCIÓN DEL PROGRAMA (Tema 1 del Programa)<sup>1</sup>**

3) El Comité acordó cambiar el orden de los temas del Programa para permitir a las delegaciones estudiar el reporte del Grupo físico de Trabajo respecto al tema 4, que se reunió antes de la Sesión, y siguiendo la propuesta de Canadá de discutir el tema 9 junto al tema 4. El nuevo orden de discusión fue: Temas 1, 2, 3, 5(a), 5(b), 7, 4(a), 4(b), 4(c), 4(d), 9, 6, 8, 10.

4) El Comité acordó discutir los siguientes asuntos bajo el Tema 10 si el tiempo lo permite:

- Inclusión de espinosad, bicarbonato de sodio y octanoato de cobre en el Anexo II, Tabla 2 de las *Directrices para la Producción, Elaboración, Etiquetado y Comercialización de Alimentos Producidos Orgánicamente* (propuesto por la Comunidad Europea en el CRD 20);
- Intercambio de información entre las autoridades competentes cuando se sospecha fraude respecto a productos orgánicos (propuesto por la Comunidad Europea en el CRD 20);
- Nombres engañosos para las bebidas energéticas (propuesto por Nigeria en el CRD 19); y
- Establecimiento de un proceso para la revisión periódica de las *Directrices para la Producción, Elaboración, Etiquetado y Comercialización de Alimentos Producidos Orgánicamente* en línea con el proceso reseñado en la Sección 8.1 de las *Directrices* (propuesto por los Estados Unidos de Norte América en el CRD 23).

5) El Comité adoptó el Programa Provisional como el Programa para la Sesión con las enmiendas arriba mencionadas.

### **ASUNTOS REFERIDOS AL COMITÉ POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y POR OTROS COMITÉS DEL CODEX (Tema 2 del Programa)<sup>2</sup>**

6) El Comité tomó nota de la información presentada en el CX/CF 09/37/2 y en particular, comentó y/o decidió lo siguiente:

#### **Definición de Fibra**

7) El Comité indicó que el Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales acordó enviar a la 32ª Sesión de la Comisión, para su adopción, el Proyecto de Tabla (Disposiciones sobre Fibra Dietética) incluyendo la definición de la fibra dietética. El Observador de la IDF informó al Comité respecto a una propuesta para enmendar la nota al pie de página de la definición propuesta tal como fue presentada en el CRD 16. El Comité indicó que la información sobre la definición para fibra dietética era sólo para propósitos de información y que los comentarios respecto a la definición deberían realizarse a la Comisión que estará considerando su adopción.

---

<sup>1</sup> CX/FL 09/37/1, CRD 11 (Programa anotado y división de competencias entre la Comunidad Europea y sus Estados Miembros)

<sup>2</sup> CX/FL 09/37/2, CRD 16 (comentarios de la IDF), CRD 18 (posibles enmiendas a la GSLPF preparado por el Secretariado del Codex)

**Revisión de los Nombres Genéricos del Codex y Sistema Internacional de Numeración (CAC/GL 36-1989)**

8) El Comité indicó que la 31ª Sesión de la Comisión adoptó la revisión de los Nombres Genéricos del Codex y el Sistema Internacional de Numeración incluyendo en la Sección 2 una lista revisada de las funciones tecnológicas que es diferente de las funciones tecnológicas enumeradas en la *Norma General del Codex para el Etiquetado de los Alimentos Preenvasados* (CODEX STAN 1-1985) y consideró la necesidad de que los dos textos estén alineados.

9) El Comité consideró la propuesta de enmienda, tal como está reseñada por el Secretariado en el CRD 18, y si el alineamiento era de carácter editorial o sustancial. Varias delegaciones estuvieron a favor de alinear los textos como una enmienda editorial, y mencionaron la necesidad de la Norma General de armonizarse con la el GL 36-1989. Varias otras delegaciones declararon que desearían estudiar más las enmiendas y propusieron proceder usando el procedimiento normal para nuevos trabajos y mayores consideraciones durante la siguiente sesión del Comité.

10) Luego de que se clarificara que la autoridad final para determinar si una enmienda es de carácter editorial o sustancial recae sobre la Comisión, el Comité acordó que la propuesta para alinear el texto debería incluirse en el documento del Secretariado sobre enmiendas editoriales a las normas del Codex y textos relacionados que será presentado a la Comisión, lo que permitiría a todas las delegaciones estudiar más las implicaciones de la enmienda.

**CONSIDERACIÓN DE DISPOSICIONES DE ETIQUETADO EN PROYECTOS DE NORMAS DEL CODEX (Tema No. 3 del Programa)<sup>3</sup>****Comité Coordinador para el Asia FAO/OMS**

Proyecto de Norma Regional para Pasta de Soya Fermentada (en los Trámites 5/8)

Proyecto de Norma Regional para la Harina Comestible de Sago (en el Trámite 5)

11) El Comité apoyó las disposiciones de etiquetado de la manera en que se han propuesto.

**Comité del Codex para Frutas y Hortalizas Procesadas**

Proyecto de Norma del Codex para las Confituras, Jaleas y Mermeladas (En el Trámite 8)

Proyecto de Norma del Codex para Ciertas Hortalizas en Conserva (*Disposiciones Generales* (en el Trámite 8)

Anteproyecto de Anexos específicos para ciertas hortalizas en conserva (Proyecto de Norma del Codex para Ciertas Hortalizas en Conserva) - Anexo I Espárragos, Anexo IV Guisantes (arvejas) Verdes, Anexo V Corazones de Palma / Palmito, Anexo VI Guisantes (arvejas) maduras procesadas, Anexo VII Maíz Dulce (en el Trámite 5/8)

12) El Comité apoyó las disposiciones de etiquetado de la manera en que se han propuesto.

---

<sup>3</sup> CX/CF 09/37/3



## **APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA MUNDIAL SOBRE RÉGIMEN ALIMENTARIO, ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD**

### **ANTEPROYECTO DE REVISIÓN DE LAS DIRECTRICES SOBRE ETIQUETADO NUTRICIONAL (CAC/GL 2-1985) RESPECTO A LA LISTA DE NUTRIENTES QUE SIEMPRE SE HAN DE DECLARAR EN BASE VOLUNTARIA U OBLIGATORIA (Tema 4<sup>a</sup> del Programa)<sup>4</sup>**

13) La Delegación de Nueva Zelanda, como co-presidenta del grupo electrónico de trabajo sobre la aplicación de la Estrategia Mundial de la OMS, presentó los principales resultados del grupo físico de trabajo respecto a la revisión de las Directrices de Etiquetado Nutricional respecto a la lista de nutrientes que siempre se han de declarar. El grupo de trabajo había considerado los criterios usados para identificar nutrientes para su inclusión en la lista (párrafo 5 del CRD 25): capacidad de responder a asuntos de salud pública; capacidad de ayudar a informar a los consumidores para que realicen elecciones saludables, y lo práctico que sea el etiquetado y su capacidad de hacerse cumplir. Las principales recomendaciones fueron que el valor energético, la proteína, la grasa y los carbohidratos disponibles sean retenidos, que el colesterol no se añada, que se añadan las grasas saturadas, pero que no hubo consenso sobre los azúcares (sea como azúcares totales o añadidos) ni sobre los ácidos grasos trans y que, aunque hubo un acuerdo general de que el sodio debería ser declarado, la terminología usada para comunicar esto al consumidor necesitaba mayores deliberaciones y que la fibra dietética se debería discutir más (párrafos 7 – 29 del CRD 25).

#### **Comentarios generales**

14) La Delegación de Malasia indicó que el CRD 25 no obtuvo la plena aprobación de todos los miembros del grupo físico de trabajo. Ellos hicieron notar que expandir la actual lista de nutrientes podría llevar a confusión para los consumidores y que los datos científicos estaban aun siendo colectados para ciertos nutrientes y por lo tanto no apoyaron la inclusión en la lista de grasas saturadas, azúcares, fibra dietética, ácidos grasos trans y sodio. Varias Delegaciones indicaron que los temas 4a, b y c del programa estaban relacionados entre sí y deberían ser discutidos paralelamente, y que asuntos específicos sobre costos, de la manera en que se realizaron en el Documento de Discusión sobre asuntos relacionados al etiquetado nutricional obligatorio (Tema 4b del Programa) eran pertinentes para esta discusión. Además, otros asuntos prácticos tales como los métodos de análisis y el entendimiento que tengan los consumidores de la información, y el uso que le den, necesitan ser discutidos. Una lista demasiado extensa podría abrumar a los consumidores y conducir a una saturación informativa; por lo tanto el número de nutrientes incluidos en la lista debería ser limitado. Propusieron que el Comité considere priorizar los nutrientes para su inclusión en la lista y desarrollar una lista básica de nutrientes que se han siempre de declarar junto con una lista complementaria de nutrientes que pudieran ser declarados bajo ciertas circunstancias, especialmente dado que no todos los nutrientes tienen la misma importancia en todas las regiones. Un Observador expresó la opinión de que menores informaciones podrían disminuir la comprensión de los consumidores y limitar las posibilidades para la educación de los consumidores

15) Se clarificó que el grupo electrónico de trabajo había considerado los asuntos antedichos. Una Delegación fue de la opinión que los costos podrían ser menos problema en este contexto, pues el etiquetado obligatorio sólo se aplica cuando se realiza una declaración de propiedades y las compañías pueden evaluar el costo/beneficio de realizar tales declaraciones de propiedades. Indicaron la importancia de que el trabajo esté vinculado al trabajo del CCNFSDU para entender mejor la importancia de los diferentes nutrientes, pero que esto no debería retrasar el trabajo en el CCFL.

16) Algunas Delegaciones expresaron la opinión que la base principal para la inclusión de nutrientes en la lista era su importancia desde la perspectiva de salud pública, que el entendimiento de los consumidores necesita mejorarse por medio de programas de educación pública y apoyarse en investigaciones apropiadas

---

<sup>4</sup> CX/FL 09/37/4, CX/FL 09/37/4-Add.1 (nota de información sobre la composición de los alimentos en relación al etiquetado nutricional, preparada por la FAO), CX/FL 09/37/4-Add.2 (comentarios de Benin, Brasil, Canadá, Costa Rica, México, EFLA, IBFAN, IDF, WSRO), CRD 3 (comentarios de la India, República de Corea, Malasia, Noruega, Filipinas, Tailandia, Turquía, CEFS, CIAA, ILCA), CRD 15 (comentarios de Indonesia), CRD 21 (declaración de la OMS), CRD 22 (comentarios de Kenya), CRD 25 (informe del grupo físico de trabajo sobre enmiendas a la GSLPF respecto a la aplicación de la Estrategia Mundial sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud)

respecto a los consumidores, y que la lista era una lista mínima mientras que otros nutrientes podían ser considerados a nivel nacional.

17) El Comité estuvo en general de acuerdo con los criterios utilizados por el grupo de trabajo como se indican en el párrafo 5 del CRD 25 y decidió tomar además en consideración los costos/beneficios y los vínculos entre las prioridades mundiales y nacionales de salud pública.

18) El Comité consideró individualmente las recomendaciones como fueron presentadas en el Apéndice I del CRD 25.

### **Proteína, carbohidratos disponibles y grasa**

19) Varias Delegaciones indicaron que aunque estaban de acuerdo con la declaración de proteína y carbohidratos disponibles, estos nutrientes no eran una prioridad en todos los países, y que esto podría ser abordado desarrollando una lista básica y otra complementaria. Otras Delegaciones indicaron que la utilidad de la información respecto a los valores energéticos, la proteína y la grasa, y la información sobre carbohidratos disponibles era de particular interés para ciertas poblaciones como los diabéticos. El Comité acordó por lo tanto retener estos nutrientes en la lista.

### **Grasas saturadas**

20) Una Delegación expresó la opinión que la declaración de grasas saturadas no debería ser obligatoria pues podría estar en conflicto con el párrafo 3.4.7 de las Directrices de Etiquetado Nutricional y que podría confundir a los consumidores, pues no todas las grasas saturadas tienen el mismo efecto, y que debería conducirse una evaluación apropiada de riesgos antes de hacer obligatoria la declaración de grasas saturadas.

21) Otras Delegaciones indicaron que las grasas saturadas eran importantes del punto de vista de la salud pública, lo que estaba enfatizado en la Estrategia Mundial sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud de la OMS y apoyado científicamente por el Informe Técnico 916 de la OMS sobre Dieta, Nutrición y Prevención de las Enfermedades Crónicas. Se mencionó que cumplía con todos los criterios y que el etiquetado era complementario a otras actividades tales como la educación de los consumidores.

22) El Comité acordó añadir las grasas saturadas a la lista.

### **Ácidos grasos trans (AGTs)**

23) Varias Delegaciones, aunque reconociendo la importancia para la salud pública de los ácidos grasos trans, no estuvieron de acuerdo con su inclusión pues estos no son nutrientes que causen preocupación en sus respectivos países, y que se han tomado medidas para reducir el uso de los ácidos grasos trans por parte de los elaboradores y su insumo por parte de los consumidores. Estas Delegaciones prefirieron dejar la flexibilidad en manos de los gobiernos nacionales para la inclusión de los ácidos grasos trans en las etiquetas nutricionales.

24) Varias otras Delegaciones y observadores fueron de la opinión que los ácidos grasos trans cumplían con todos los criterios para su inclusión y que era importante una declaración de tanto los ácidos grasos trans como de las grasas saturadas para asegurarse que los consumidores no substituyan un nutriente por otro. Varios observadores enfatizaron la importancia de la información sobre los ácidos grasos trans para las mujeres durante el período de gestación y lactancia, porque los ácidos grasos trans podrían reducir el consumo de las madres lactantes de ácidos grasos esenciales y como consecuencia comprometer el crecimiento de las criaturas.

25) El Comité tomó nota de la información proveída por la OMS<sup>5</sup> de que los documentos de antecedentes científicos y los resultados de la actualización científica de la OMS respecto a las consecuencias para la salud de los AGTs estará disponible el 11 de mayo de 2009 en el *European Journal of Clinical Nutrition* (Volumen 63, suplemento 2) y que la propuesta de la OMS de que el Comité considere una nota a pie de página al párrafo 3.2.1.4 para indicar que en los países en cuyas dietas más del 1% de la energía total proviene de los AGTs deberían considerar la declaración de dichos AGTs en el etiquetado nutricional.

26) Tomando en cuenta la información proveída por la OMS, el Comité acordó mantener los AGTs entre corchetes. Mayores comentarios respecto a la inclusión de los AGTs serán solicitados por medio de una carta circular que también incluirá información respecto a la actualización científica de la OMS.

---

<sup>5</sup> CRD 21

**Sodio (sal)**

27) Muchas Delegaciones y un observador, aunque reconociendo la importancia del sodio para la salud pública, declararon que este término no se entendía bien por los consumidores y propusieron usar el término “sal” para la declaración en la etiqueta. Reiteraron la importancia del etiquetado nutricional para ayudar a los consumidores a realizar elecciones informadas y la necesidad de usar terminología que sea fácilmente comprensible.

28) Muchas otras Delegaciones y observadores expresaron la opinión de que el sodio debería ser incluido en la lista, puesto que el objetivo de salud pública de la Estrategia Global era reducir el insumo de sodio, el término era el correcto desde un punto científico y analítico, se utilizaba en la legislación nacional, y que la educación de los consumidores era clave en ayudar a los consumidores a realizar elecciones informadas. Estas Delegaciones indicaron además la necesidad de diferenciar entre el etiquetado de nutrientes y el etiquetado de ingredientes, y que la sal sería listada más apropiadamente como un ingrediente.

29) Varias Delegaciones, aunque apoyando el uso del término sal, al ser este mejor entendido por los consumidores, propusieron retener ambos términos entre corchetes para mayores consideraciones, Se indicó además que debería darse consideración a proveer un factor de conversión para convertir el sodio a sal y el uso de una equivalencia de sal.

30) El Comité indicó que había consenso sobre la importancia del nutriente sodio/sal y que debería incluirse en la lista, pero debido a la diversidad de opiniones sobre cuál término usar, el Comité acordó retener sodio/sal entre corchetes y establecer un grupo electrónico de trabajo, liderado por la Delegación de Nueva Zelandia, trabajando solo en inglés, y abierto a todos los miembros y observadores con los siguientes términos de referencia:

- 1) Considerar temas asociados con la declaración de sodio/sal en el etiquetado nutricional, tomando en consideración las experiencias de los países miembros y observadores y los criterios desarrollados para nutrientes que siempre se han de declarar.
- 2) Considerar diferentes enfoques para declarar el sodio/la sal en el etiquetado alimentario para ayudar en la aplicación de la Estrategia Mundial sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud y en la elección por parte de los consumidores de alimentos más bajos en sodio/sal.
- 3) Realizar recomendaciones a la 38ª sesión del CCFL sobre lo determinado por el Grupo de trabajo.

**Azúcares totales / azúcares añadidos**

31) Varias Delegaciones y observadores expresaron su preferencia por la inclusión de azúcares totales en vez de azúcares añadidos, indicando que el organismo no diferencia fisiológicamente entre ambas; es difícil diferenciar analíticamente entre azúcares intrínsecos y extrínsecos, lo que pudiera crear dificultades para hacerlas cumplir; que su declaración era importante para ciertas poblaciones, tales como los diabéticos y que los azúcares añadidos podían ser abordados por otros medios, tales como su inclusión en las listas de ingredientes.

32) Varias otras Delegaciones y una organización observadora indicaron que la Estrategia Global de la OMS recomendaba limitar el insumo de azúcares libres. Ellas propusieron retener ambos entre corchetes para mayores deliberaciones, mientras que otros propusieron incluir los azúcares totales en la lista, aunque reteniendo los azúcares añadidos entre corchetes para su mayor consideración en base a su interpretación de la declaración de la OMS, tal como está incluida en el CRD 21. Un miembro y varios observadores indicaron que la declaración ayudaría a los consumidores a realizar elecciones alimentarias que resultarían en la reducción del insumo de alimentos altos en azúcares extrínsecos o añadidos.

33) Una delegación indicó la necesidad de poseer una definición en común para el azúcar añadido que cubra todo tipo de ingredientes añadidos para propósitos edulcorantes

34) Se indicó que otras formas de verificación del cumplimiento, otras que los métodos analíticos, podrían ser usadas, tales como los sistemas internos del control por parte de los productores en combinación con inspecciones.

35) El Comité notó la siguiente información que fue proveída por la OMS en un correo electrónico: La OMS reconoce que los azúcares totales son la única manera práctica de etiquetar el contenido de azúcares

en los alimentos pues los azúcares añadidos no pueden ser distinguidos analíticamente de los azúcares intrínsecos. Si el Comité desea incluir tanto los azúcares totales como los azúcares añadidos, eso sería aceptable aunque no estamos seguros sobre los beneficios. Pero si están debatiendo elegir entre los azúcares totales y los azúcares añadidos, entonces deberían elegirse los azúcares totales.”

36) En vista de la falta de consenso y de la gama de opiniones, el Comité acordó retener tanto los azúcares totales, como los azúcares añadidos entre corchetes para mayores consideraciones.

### **Fibra dietética**

37) Varias Delegaciones se opusieron a la inclusión de la fibra dietética puesto que no era un nutriente identificado en la Estrategia Global y los métodos de análisis estaban aun siendo considerados en el CCNFSDU siendo de la opinión que sería más apropiado dejar esto a la legislación nacional.

38) Otras Delegaciones propusieron retener la fibra dietética entre corchetes notando su importancia para la salud y la necesidad de los consumidores de realizar mejores elecciones alimentarias.

39) Varias Delegaciones notaron que este asunto podría ser abordado por su propuesta previa de tener una lista básica y una suplementaria de nutrientes y propusieron retener la fibra dietética entre corchetes hasta que se tomara decisión sobre este punto.

40) Tomando nota de la discusión, el Comité acordó retener la fibra dietética entre corchetes y solicitar comentarios sobre la justificación para la retención o eliminación de la fibra dietética para mayores consideraciones durante la siguiente sesión.

### **Colesterol**

41) El Comité estuvo de acuerdo con las conclusiones del grupo de trabajo que el colesterol no debería ser añadido a la lista.

### **Asuntos referidos al CCNFSDU**

42) El Comité acordó referir al CCNFSDU las siguientes solicitudes para su consideración:

- Inclusión de grasa saturada y sodio en relación a los valores de referencia nutriente para los nutrientes asociados con el riesgo de las enfermedades no transmisibles;
- Establecimiento de declaraciones de propiedades para ser usadas en el etiquetado referente a la sal, los ácidos grasos trans y los azúcares añadidos;
- Desarrollo de principios para que los países evalúen el criterio número 1 “la capacidad del etiquetado nutricional de responder a asuntos de salud pública” cuando estén abordando el tema de balancear asuntos nacionales y mundiales de salud.

### **Situación del Anteproyecto de revisión de *Directrices de Etiquetado Nutricional (CAC/GL 2-1985)* respecto a la lista de nutrientes que se han siempre de declarar en base voluntaria u obligatoria**

43) El Comité acordó regresar el Anteproyecto de Revisión de Directrices de Etiquetado Nutricional respecto a la lista de nutrientes que se han siempre de declarar en base voluntaria u obligatoria tal como se enmendaron al Trámite 3 para los comentarios y mayores consideraciones durante la siguiente sesión del Comité (Apéndice II).

### **Documento de Discusión sobre asuntos relacionados al etiquetado nutricional obligatorio (Tema 4(b) del Programa)<sup>6</sup>**

44) La delegación de Australia informó al Comité sobre los resultados del grupo físico de trabajo sobre asuntos relacionados al etiquetado nutricional obligatorio. El propósito del trabajo ha sido informar los trabajos que se realicen bajo los temas 4(a) y 4(c) del Programa. El grupo de trabajo no hizo ninguna recomendación sobre cuál tipo de etiquetado debería aplicarse, sino más bien identificó los asuntos que deberían ser considerados al decidir sobre el etiquetado nutricional obligatorio/voluntario: costos y beneficios, aplicación del etiquetado nutricional obligatorio, implementación y mecanismos de apoyo, cumplimiento y hacer cumplir y consideraciones de comercio internacional.

<sup>6</sup> CX/FL 09/37/5, CX/FL 09/37/5-Add.1 (Comentarios de Canadá, Costa Rica y IADSA), CRD 12 (Comentarios de India, Malasia, Tailandia, Turquía y CIAA), CRD 10 (Comentarios de Malí), CRD 15 (Comentarios de Indonesia) y CRD 22 (Comentarios de Kenya)

45) Varias Delegaciones fueron de la opinión que el tema sobre el etiquetado nutricional obligatorio podría ser discutido junto con el concepto de tener una lista básica de nutrientes que habrán siempre de ser etiquetados y una lista complementaria de nutrientes que pudieran ser etiquetados.

46) Algunas Delegaciones indicaron que la flexibilidad debería dejarse en manos de los estados miembros sobre cómo implementar las diferentes reglas tomando en consideración el entendimiento que tengan los consumidores y los problemas de las empresas pequeñas y medianas.

47) Varias Delegaciones fueron de la opinión que el uso de los valiosos resultados del grupo de trabajo podría realizarse a través de un documento de consulta expandido preparado por la FAO/OMS para ayudar a los países que estén considerando el etiquetado nutricional.

48) El Representante de la FAO dijo que la FAO está en el momento actual apoyando muchos proyectos de construcción de capacidad y ha desarrollado herramientas en muchos temas relacionados al trabajo del Codex y que un trabajo en ayudar a los países que están considerando el etiquetado nutricional podría también ser considerado.

### **Conclusión**

49) El Comité acordó que el reporte identificó varios asuntos prácticos que podrían ser de interés para cualquier gobierno que esté considerando el etiquetado nutricional obligatorio o voluntario con el propósito de abordar los temas relacionados a la aplicación de la Estrategia Global sobre la Dieta, Actividad Física y Salud y acordó que la delegación de Australia revisará y finalizará el documento de discusión en base de los comentarios realizados durante la sesión y lo presentará a la 38<sup>a</sup> Sesión del Comité para su revisión y posible publicación como un apéndice al reporte para que pueda estar disponible de manera amplia para servir como herramienta para los gobiernos.

## **APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA MUNDIAL DE LA OMS SOBRE RÉGIMEN ALIMENTARIO, ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD**

### **ANTEPROYECTO SOBRE CRITERIOS/PRINCIPIOS PARA LA LEGIBILIDAD Y LA FACILIDAD DE LECTURA DE LAS ETIQUETAS DE NUTRICIÓN (Tema 4(c) del Programa<sup>7</sup>)**

50) La Delegación de los Estados Unidos, como co-presidencia del grupo físico de trabajo sobre la aplicación de la Estrategia Mundial de la OMS sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud, presentó las conclusiones principales del grupo de trabajo respecto a los criterios y principios para la legibilidad y la facilidad de lectura de las etiquetas de nutrición. La delegación informó al Comité que las conclusiones del grupo de trabajo podían encontrarse en los párrafos 40 – 55 y en el Apéndice III del CRD25. Se indicó además que no hubo tiempo suficiente para considerar todos los asuntos bajo “Otras disposiciones para su consideración” y que estas se identificaron en el párrafo 54 del CRD 25.

### **Título**

51) El Comité estuvo de acuerdo con la recomendación del grupo de trabajo de hacer referencia solo a “legibilidad”, indicando que “facilidad de lectura” es algo subjetivo y depende del entendimiento del consumidor y de las medidas de educación de los consumidores.

### **Principios Generales**

52) Algunas delegaciones, indicando lo aplicables que son para el etiquetado nutricional las Secciones 8.1.1, 8.1.2, 8.1.3 y 8.2 de la Norma General de Etiquetado para los Alimentos Preenvasados (GSLPF), favorecieron editar estas secciones para su inserción en la Sección 3.4 de las Directrices de Etiquetado Nutricional.

53) Otras delegaciones, aunque estuvieron de acuerdo que estas secciones eran aplicables, fueron de la opinión que era preferible citarlas como referencia en vez de incorporarlas en una versión editada a la Sección 3.4. Ellas indicaron que si se revisara en algún momento futuro el texto de esas secciones, esto obligaría a tener que revisar también las disposiciones de nutrición.

---

<sup>7</sup> CX/FL 09/37/6, CX/FL 09/37/6-Add.1 (Comentarios de Australia, Brasil, Canadá, Costa Rica, México), CRD 6 (Comentarios de la India, Corea, Malasia, Filipinas, Tailandia, Turquía, CIAA), CRD 10 (Comentarios de Mali), CRD 15 (Comentarios de Indonesia), CRD17 (Comentarios de Ghana), CRD 19 (Comentarios de Nigeria), CRD 22 (Comentarios de Kenya), CRD 25 (Reporte de Grupo Físico de Trabajo)

54) El Comité indicó que, aunque había un acuerdo general sobre los principios, no había consenso sobre cómo deberían expresarse. El Comité estuvo de acuerdo que ambas opciones se mantendrían y circularían para comentarios y mayor consideración a su siguiente sesión.

### **Elementos específicos de la presentación**

#### *Párrafo 5*

55) El Comité acordó mantener el párrafo 5.

#### *Párrafo 6 (Formato)*

56) Respecto al párrafo 6, algunas delegaciones favorecieron eliminar los corchetes alrededor de [otros formatos], indicando la necesidad de tener flexibilidad a nivel nacional para la consideración de otros formatos que pudieran ser formas aceptables y efectivas de comunicación o mejorar la visibilidad.

57) Otras delegaciones prefirieron una revisión del párrafo enfocándose en “elementos de formato” para incrementar la legibilidad con el propósito de facilitar la consistencia en cómo se presentaría la información.

58) Se discutieron dos versiones del texto por el Comité pero no se alcanzó consenso. El Comité acordó retener ambas opciones entre corchetes para mayores consideraciones.

#### *Párrafo 7 (Orden)*

59) El Comité estuvo de acuerdo que la discusión de este tema debería diferirse hasta que la lista de nutrientes esté finalizada.

#### *Párrafo 8 (Tipo de Letra)*

60) Varias delegaciones fueron de la opinión que un tamaño mínimo de tipo de letra era importante, pero pensaban que no era práctico aplicarlo consistentemente para todos los productos alimentarios debido a los diferentes tamaños de envases y tipos de productos. Pensaron que establecer un tamaño mínimo de tipo de letra debería ser dejado en manos de las autoridades nacionales. Una delegación comentó, respecto al tamaño del tipo de letra, que en base a la revisión realizada por su Comité Nacional del Codex sobre ese tema, han llegado a la conclusión de que 1mm era un tamaño adecuado y ofrecieron proveer el material de apoyo al CCFL. Un observador propuso de que en vez del término “tamaño del tipo de letra” se debería usar el término “altura-x”.

61) El Comité estuvo de acuerdo en mantener este párrafo con una enmienda en la primera frase para eliminar la referencia a la consistencia en todos los productos alimentarios.

#### *Párrafo 9 (Lenguaje)*

62) El Comité estuvo de acuerdo con la conclusión del grupo físico de trabajo de que este tema podía eliminarse pues ya estaba capturado en la Sección 8.2.

#### *Párrafo 10 (Declaración numérica)*

63) El Comité estuvo de acuerdo que el texto como está escrito en la Sección 3.4.1 a 3.4.5 de las Directrices de Etiquetado Nutricional debería retenerse hasta que se finalice la lista de nutrientes y que el asunto de redondear las cifras debería dejarse en manos de las autoridades nacionales.

### **Excepciones y disposiciones especiales**

#### *Párrafo 11*

64) Se notó que esta disposición era pertinente cuando el etiquetado nutricional era obligatorio. Algunas delegaciones sugirieron que cuando los envases pequeños fueran exentados, la declaración de nutrientes debería requerirse en cualquier envase más grande que contenga a las unidades más pequeñas.

65) El Comité estuvo de acuerdo en retener el párrafo 11 entre corchetes y enmendar la segunda frase para insertar “imprimible” entre “superficie” y “más grande”.

#### *Párrafo 12*

66) Se indicó que esta disposición era pertinente cuando el etiquetado nutricional es obligatorio. El Comité decidió retener este párrafo entre corchetes esperando los resultados del trabajo referente a la lista de nutrientes.

### **Otras disposiciones para su consideración**

67) El Comité discutió el primer inciso listado bajo el párrafo 54 del CRD 25. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que esto era un elemento importante para la legibilidad mientras que otras delegaciones indicaron que, dado que la lista de nutrientes aun no ha sido finalizada, la inclusión de esta disposición era prematura.

68) Algunas delegaciones indicaron que la intención de esta disposición era prevenir que la declaración de nutrientes se sobre cargara con otras informaciones no esenciales. El Secretariado explicó que de acuerdo a la definición de “declaración de nutrientes” en las Secciones 2.3 y 2.5 de las Directrices de Etiquetado Nutricional, solo se pueden incluir nutrientes en la declaración. El Comité estuvo de acuerdo por lo tanto que el inciso no era necesario y decidió eliminarlo.

69) El Comité no tuvo suficiente tiempo para discutir los incisos restantes enumerados bajo el párrafo 54, y acordó retenerlos entre corchetes y circularlos para comentarios y mayores deliberaciones.

70) El Comité acordó establecer un Grupo Electrónico de Trabajo, abierto a todos los miembros y observadores, trabajando solo en inglés y liderado por los Estados Unidos de América con los siguientes términos de referencia: Desarrollar más el Anteproyecto de Recomendaciones sobre Principios y Criterios para la Legibilidad del Etiquetado Nutricional en el Apéndice III de la ALINORM 09/32/22. Considerar comentarios recibidos por los países en respuesta a la CL 2009/15-FL y volver a redactar el texto en el Apéndice III para que vuelva a ser considerado por el Comité durante la 38ª Sesión. En conformidad con el proyecto de documento en el Apéndice VIII de la ALINORM 08/31/22, los símbolos universales o simplificados no son parte del ámbito o mandato del Grupo Electrónico de Trabajo.

### **Situación actual del Anteproyecto de Criterios/Principios para la Legibilidad de las Etiquetas de Nutrición**

71) El Comité estuvo de acuerdo en regresar el Anteproyecto de Criterios/Principios para la Legibilidad de las Etiquetas de Nutrición, de la forma en que se ha enmendado, al Trámite 3 para comentarios y mayores deliberaciones en la siguiente sesión del Comité (Apéndice III).

### **APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA MUNDIAL DE LA OMS SOBRE RÉGIMEN ALIMENTARIO, ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD**

#### **DOCUMENTO DE DISCUSIÓN SOBRE LAS DISPOSICIONES DE ETIQUETADO RESPECTO A LOS INGREDIENTES ALIMENTARIOS IDENTIFICADOS EN LA ESTRATEGIA MUNDIAL DE LA OMS SOBRE RÉGIMEN ALIMENTARIO, ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD (Tema 4d del Programa)<sup>8</sup>**

72) La delegación de Noruega, como copresidente del grupo físico de trabajo y presidente del grupo electrónico de trabajo respecto al documento de discusión sobre las disposiciones de etiquetado respecto a los ingredientes alimentarios identificados en la Estrategia Mundial sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud, informó al Comité que el grupo de trabajo no logró completar sus tareas pero que un reporte preliminar (CRD 1) había sido presentado por el grupo físico de trabajo. Se reportó que Noruega había solicitado apoyo al grupo físico de trabajo para la continuación del trabajo. El Grupo había indicado que varias de las acciones propuestas en el CRD 1 caían fuera de los del ámbito de los términos de referencia del grupo electrónico de trabajo y que había necesidad de especificar de manera más clara los términos de referencia de este grupo de trabajo si es que se le vuelve a convocar.

73) La Delegación expresó además la opinión que luego de las discusiones, particularmente sobre la sal y los azúcares añadidos bajo el Tema 4(a) del Programa, era importante para el grupo electrónico de trabajo continuar y completar sus tareas, y solicitó al Comité que considere esta propuesta.

74) Hubo acuerdo general de que se volviera a convenir al grupo electrónico de trabajo y que debería enfocar sus esfuerzos sobre los ingredientes listados en la Estrategia Global (es decir, frutas y hortalizas,

---

<sup>8</sup> CX/FL 09/37/7-Add.1 (Comentarios de IBFAN), CRD 1 (Reporte preliminar del grupo electrónico de trabajo respecto al documento de discusión sobre las disposiciones de etiquetado respecto a los ingredientes alimentarios identificados en la Estrategia Mundial sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud), CRD 4 (Comentarios de Malasia y de la ILCA), CRD 14 (Comentarios de CIAA), CRD 25 (reporte del grupo físico de trabajo trabajando en enmiendas a la GSLPF relativas a la aplicación de la Estrategia Mundial sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud)

legumbres, granos integrales y nueces, y azúcares libres/añadidas y sal (sodio)), y desarrollar acciones en relación al etiquetado de estos nutrientes.

75) El Comité acordó por lo tanto volver a convocar al grupo electrónico de trabajo, presidido conjuntamente por Noruega y Canadá, trabajando en solo en Inglés, y abierto a todos los miembros y observadores con los siguientes términos de referencia.

76) Considerando los ingredientes alimentarios identificados en el párrafo 22 de la Estrategia Global sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud, es decir, frutas y hortalizas y legumbres, granos integrales y nueces, y azúcares libres/añadidas y sal (sodio), el grupo electrónico de trabajo:

- examinará y revisará la lista de acciones propuestas en el CRD 1 para enfocarse sobre aquellos nutrientes identificados en la Estrategia Global como se mencionara en párrafos anteriores;
- identificará los párrafos ya existentes en textos del Codex sobre etiquetado alimentario bajo los cuales los ingredientes alimentarios identificados en la Estrategia Global pudieran ser abordados; y
- preparará un documento de discusión para su consideración por la 38ª sesión del CCFL.

## **DIRECTRICES PARA LA PRODUCCIÓN, ELABORACIÓN, ETIQUETADO Y COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS PRODUCIDOS ORGÁNICAMENTE:**

### **(Tema 5 del Programa)**

#### **Anexo I: Inclusión del etileno para otros productos (Tema 5a del Programa)<sup>9</sup>**

77) El Comité recordó que durante su última Sesión acordó avanzar al Trámite 8 la inclusión del etileno para kiwis y plátanos (que había para entonces sido adoptada por la 31ª Sesión de la Comisión), pero regresar otros posibles usos del etileno al Trámite 6 para mayor discusión durante esta sesión.

78) Varios otros usos del etileno fueron propuestos:

- Para la maduración de frutas tropicales aplicando la misma justificación que se había dado para kiwis y plátanos;
- Para remover el color verde de los cítricos en el caso que esto sea parte de una estrategia para la prevención de daños de la mosca de la fruta;
- Como inhibidor de la brotación en cebollas y papas; y
- Para inducir la floración en las piñas para permitir a los productores producir frutas de tamaño comercial y de buena calidad en cantidad suficiente, del mismo campo y al mismo tiempo (este uso no podría incluirse en el párrafo 82 de la Directriz sino en la Tabla 2, sección IV “otros”).

79) Varias delegaciones se opusieron a la extensión a otras frutas y usos, pues no se había presentado ninguna nueva justificación al Comité bajo los criterios de la Sección 5.1 de las *Directrices*.

80) El Comité reconoció el más amplio interés en la aplicación del etileno pero indicó que se necesitaban más justificaciones científicas, utilizando los criterios de la Sección 5.1 de las *Directrices* e invitó a las delegaciones a proveer justificaciones en la siguiente sesión para su consideración por parte del Comité.

#### **Situación actual del Anteproyecto de Enmienda: Inclusión del etileno**

81) El Comité acordó regresar otros posibles usos del etileno al Trámite 6 para comentarios sobre justificaciones científicas de estos usos bajo los criterios de la Sección 5.1 de las *Directrices* para la *producción, elaboración, etiquetado y comercialización de alimentos producidos orgánicamente* y consideración durante la próxima sesión del Comité (Apéndice IV).

#### **Anexo 2: Eliminación de la Rotenona (Tema 5b del Programa)<sup>10</sup>**

<sup>9</sup> CL 2008/11-FL, ALINORM 08/31/22, Apéndice III, CX/FL 09/37/8 (comentarios de la Comunidad Europea, Japón y los Estados Unidos), CX/09/37/8-Add.1 (comentarios de Brasil y Canadá), CRD 7 (comentarios de la India, Filipinas y Tailandia), CRD 10 (comentarios de Mali), CRD 15 (comentarios de Indonesia)

<sup>10</sup> CL 2008/27-FL, CX/FL 09/37/9 (comentarios de Argentina, Australia, Irán, Japón, Kenya, México, Filipinas, los Estados Unidos de América, la Federación Internacional de Movimientos de Agricultura Orgánica (IFOAM),



82) El Comité recordó que en el proyecto de documento que había sido aprobado por la 31ª Sesión de la Comisión, las opciones eran o eliminar la rotenona de la Tabla 2 del Anexo 2 de las *Directrices para la producción, elaboración, etiquetado y comercialización de alimentos producidos orgánicamente* o restringir su uso de manera que previniera su flujo hacia las vías fluviales.

83) Algunas delegaciones apoyaron la eliminación de la rotenona indicando su toxicidad para los peces, su impacto negativo sobre el medio ambiente, y la disponibilidad de alternativas como pesticidas. Se indicó también que la lista era indicativa para ofrecer orientaciones, y que cada país podía evaluar si se debería o no usar la rotenona en sus propias circunstancias.

84) Varias delegaciones apoyaron mantener la rotenona, pero con un uso restringido e indicando que las alternativas para la rotenona no estaban disponibles o no eran efectivas en todos lados. Algunas delegaciones dijeron que la rotenona se usaba extensamente en muchos países sin efectos adversos significativos para el medio ambiente y que no era persistente en el medio ambiente, degradándose con facilidad, y siendo un producto derivado de las plantas tropicales cuyo cultivo provee ganancias.

85) El Comité acordó retener la rotenona en la Tabla 2 del Anexo 2, pero con un uso restringido, y acordó enmendar la Tabla 2, Anexo 2, Condiciones para su Uso, para que diga “la sustancia debería usarse de manera que previniera su flujo hacia las vías fluviales”.

### **Situación actual del Anexo 2: Eliminación de la Rotenona**

86) El Comité acordó avanzar al Trámite 5A del procedimiento acelerado, para su adopción por la 32ª Sesión de la Comisión, la enmienda a la Tabla 2 del Anexo 2, Condiciones para su Uso, de las *Directrices para la Producción, Elaboración, Etiquetado y Comercialización de Alimentos Producidos Orgánicamente* (Apéndice V).

### **Revisión periódica de las Directrices**

87) El Comité notó que era necesario un enfoque más estructurado para la revisión periódica de las *Directrices* y acordó considerar una propuesta de la Delegación de los Estados Unidos, tal como se presentó en el CRD 23 bajo el Tema 10 del Programa “Otros asuntos”.

### **ETIQUETADO DE LOS ALIMENTOS E INGREDIENTES OBTENIDOS POR MEDIO DE CIERTAS TECNOLOGÍAS DE MODIFICACIÓN GENÉTICA/ INGENIERÍA GENÉTICA**

#### **PROYECTO DE ENMIENDA A LA NORMA GENERAL PARA EL ETIQUETADO DE LOS ALIMENTOS PREENVASADOS: DEFINICIONES (en el Trámite 7) (Tema 6a del Programa)<sup>11</sup>**

88) Varias delegaciones propusieron discontinuar el trabajo sobre las definiciones indicando que estaban relacionadas a un documento que ya no estaba bajo discusión.

89) Varias otras delegaciones clarificaron que las definiciones eran una enmienda para su inclusión en la *Norma General para el Etiquetado de los Alimentos Preenvasados* (CODEX STAN 1-1985) porque el punto 4.2.2 de la Norma General hace referencia a los alimentos o ingredientes alimentarios obtenidos por medio de la biotecnología sin definir este término. Estas delegaciones propusieron que la definición se avance al Trámite 8 para su adopción.

90) La Delegación del Japón propuso dos enmiendas. Una es para que la primera definición diga “alimentos e ingredientes alimentarios obtenidos por medio de la biotecnología” significa alimentos e ingredientes alimentarios...” para que sea consistente con la GSLPF. Modificar la tercera de definición terminando la frase luego del término “biotecnología moderna”. El Comité sin embargo no consideró esta propuesta pero acordó que podría ser considerada durante la siguiente sesión, y retener el proyecto de enmienda en el Trámite 7.

### **Situación actual del Proyecto de Enmienda a la Norma General para el Etiquetado de los Alimentos Preenvasados: Definiciones**

91) El Comité acordó retener el Proyecto de Enmienda en el Trámite 7 (Apéndice VI).

---

CX/FL 09/37/9-Add.1 (comentarios de Brasil y Canadá), CRD 10 comentarios de Malí), CRD 13 (comentarios de la India), CRD 15 (comentarios de Indonesia)

<sup>11</sup> ALINORM 08/31/22, Apéndice VI, CRD 2 (comentarios de ILCA), CX/FL 09/37/10-Add.2 (comentarios de Canadá)

## **ANTEPROYECTO DE RECOMENDACIONES PARA EL ETIQUETADO DE LOS ALIMENTOS E INGREDIENTES OBTENIDOS POR MEDIO DE CIERTAS TECNOLOGÍAS DE MODIFICACIÓN GENÉTICA/ INGENIERÍA GENÉTICA (en el Trámite 4) (Tema 6b del Programa)<sup>12</sup>**

92) El Comité recordó la decisión tomada durante su última sesión de remplazar el texto del Anteproyecto de Directrices (ALINORM 04/27/22, Apéndice VI) por el Apéndice III del CX/FL 08/37/8, *Anteproyecto de Recomendaciones para el Etiquetado de los Alimentos e Ingredientes Obtenidos por Medio de Ciertas Tecnologías de Modificación Genética / Ingeniería Genética* y circularlo al Trámite 3 para comentarios y consideración por esta sesión del Comité. También recordó que el Proyecto de Enmienda a la *Norma General para el Etiquetado de los Alimentos Preenvasados: Definiciones*, había sido retenida en el Trámite 7 pendiente de mayores discusiones sobre el anteproyecto de recomendaciones.

### **Comentarios Generales**

93) Algunas delegaciones y algunos observadores fueron de la opinión que el trabajo sobre este tema debería ser discontinuado, indicando que el tema ha sido discutido por casi dos décadas sin alcanzar consenso, que habían muy pocas posibilidades de alcanzar consenso en el futuro, y que recursos considerables, financieros y humanos, han sido dedicados a este trabajo a lo largo de los años, recursos que se hubieran podido utilizar mejor abordando temas más urgentes de salud tales como la aplicación de la Estrategia Mundial sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud actualmente siendo discutida en el Comité. Una delegación recordó que la primera prioridad del Codex era la protección de la salud de los consumidores y la inocuidad de los alimentos, tal como fue aseverado en la 25ª Sesión de la Comisión<sup>13</sup>. Una delegación mencionó que los textos del Codex ya ofrecían suficientes orientaciones y que el etiquetado de los alimentos MG/IG y que identificar las declaraciones de propiedades de método de producción tales como aquellas relacionadas a los IG debería ser una decisión del sector privado impulsada por el mercado.

94) Una delegación indicó que no estaba claro si había un acuerdo en el Comité sobre la naturaleza del trabajo a emprenderse. Una delegación mencionó que los gobiernos eran soberanos de adoptar disposiciones de etiquetado que consideren necesarias para proveer información a los consumidores dentro del marco de sus respectivas legislaciones, y que por lo tanto no existía motivo para que el Codex se involucrara en establecer disposiciones específicas sobre este tema.]

95) Muchas otras delegaciones y varios observadores expresaron la opinión que se ha logrado algún progreso a lo largo del tiempo y enfatizaron que, en particular muchos países en vías de desarrollo, miran al Codex para orientaciones respecto a enfoques de etiquetado de los alimentos MG/IG, y que el anteproyecto de recomendaciones podría ser útil para este propósito. Un Observador recordó que el Codex tiene un mandato doble, no solo de proteger la salud de los consumidores sino también asegurar prácticas equitativas en el comercio alimentario y por lo tanto el no etiquetar los alimentos MG/IG podría considerarse engañoso en sí mismo. Varias delegaciones y observadores expresaron la necesidad del etiquetado obligatorio para permitir elegir a los consumidores, indicando que los alimentos MG/IG eran un tema sensitivo para los consumidores en sus respectivos países y por lo tanto enfatizaron la importancia de continuar con este trabajo. Además, muchas delegaciones y varios observadores expresaron su opinión de que una de las principales conclusiones del trabajo ya realizado por varios grupos de trabajo era que varios enfoque para el etiquetado de los alimentos MG/IG eran posibles. Una delegación indicó que su población prefería los alimentos derivados de técnicas GM/IG porque eran más baratos pero que aunque este era el caso, los consumidores aún preferirían el estar informados si los alimentos eran derivados de técnicas GM/IG y que por lo tanto no veían la razón para discontinuar este trabajo.

96) En vista del extenso apoyo para la continuación del trabajo, el Comité procedió a discutir el anteproyecto de recomendaciones.

### **Preámbulos 1 y 2**

<sup>12</sup> CL 2008/11-FL, ALINORM 08/31/22, Apéndice VII, CL 2007/38-FL, CX/FL 09/37/10 (comentarios de Australia, Brasil, Colombia, Comunidad Europea, Japón, México, Nueva Zelandia, Noruega, Estados Unidos de América, ICGMA), CX/FL 09/37/10-Add.1 (comentarios de IBFAN), CRD.2 (comentarios de la India, la República de Corea, Malasia, Filipinas, CI, IFT ILCA), CRD 10 (comentarios de Mali); CRD 15 (comentarios de Indonesia); CRD 17 (comentarios de Ghana); CRD 19 (comentarios de Nigeria) y CRD.22 (comentarios de Kenya).

<sup>13</sup> ALINORM 03/25/5, párrafo 15

97) El Comité consideró las dos opciones para el preámbulo presentadas en la ALINORM 08/31/22, Apéndice VII como “preámbulo 1” y “preámbulo 2”. Igual que en los comentarios recibidos por escrito, no hubo consenso sobre ninguno de los dos preámbulos en la discusión plenaria. Diferentes delegaciones propusieron enmiendas a uno u otro preámbulo, las que recibieron diferentes grados de apoyo pero no se pudo alcanzar consenso respecto a ninguna de las versiones propuestas.

98) En vista de la falta de consenso, el Comité consideró una propuesta por parte del Presidente de eliminar el preámbulo y comenzar el documento con el párrafo 1.

99) No hubo acuerdo sobre el texto de la manera en que quedó sin el preámbulo y varias propuestas fueron realizadas para enmendar la primera parte del párrafo 1 para incluir que:

(1) Cualquier información o representación gráfica puede mostrarse en las etiquetas de los alimentos obtenidos por técnicas MG/IG con tal que estas no estén en contradicción con las normas y directrices del Codex. (Texto adaptado de las disposiciones para el etiquetado opcional en la CODEX STAN 107-1981); y

(2) para indicar que los alimentos derivados de MG/IG no eran en modo alguno diferentes o menos inocuos debido a su método de producción con tal que hayan sido sometidos a evaluaciones de inocuidad consistentes con las directrices pertinentes del Codex.

100) Sin embargo, no se logró alcanzar un acuerdo sobre el texto con estas enmiendas.

101) En vista de la falta de consenso el Comité consideró una propuesta del Presidente de mantener el trabajo en receso por un mínimo de tres sesiones hasta que se haya ganado más experiencia por parte de los estados miembros respecto a los alimentos MG/IG y para permitir intercambios bilaterales y multilaterales, y mayores discusiones sobre este tema de manera informal.

102) Muchas delegaciones y varios observadores no apoyaron esta propuesta, reiterando su opinión que se habían logrado progresos y que solo unos cuantos miembros no estaban de acuerdo con el trabajo realizado hasta la fecha, y el documento podría servir como una base útil para mayores discusiones y proveería una orientación útil particularmente para los países en vías de desarrollo. Varias delegaciones y observadores enfatizaron que la suspensión del trabajo en un tema tan importante de etiquetado reconocido por la mayoría de los consumidores del mundo menoscabarían la credibilidad del Comité y requerirían su atención en otros foros tales como los comités regionales de coordinación.

103) Otras delegaciones, aunque reconociendo las necesidades de los países en desarrollo pero haciendo notar que no todos los países en desarrollo apoyaban la continuación de trabajos sobre este tema, apoyaron la posición de que es posible que una pausa permitiera encontrar una posiciones en común entre los miembros para permitir que el trabajo progresara en el futuro y que, en el intervalo, el Comité podría concentrar sus esfuerzos en facilitar la aplicación de la Estrategia Mundial sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud.

104) Indicando la falta de apoyo para la propuesta, el Comité acordó por lo tanto mantener los dos preámbulos propuestos además de varias propuestas para enmendarlo tanto como la propuesta para el párrafo 1 de la manera en que fue enmendado, para que sean comentados en el Trámite 3 y para mayores consideraciones durante la siguiente sesión del Comité.

#### **Situación actual del Anteproyecto de Recomendaciones para el Etiquetado de los Alimentos e Ingredientes Obtenidos por Medio de Ciertas Tecnologías de Modificación Genética / Ingeniería Genética**

105) El Comité acordó circular el Anteproyecto de Recomendaciones en el Trámite 3 para comentarios y su consideración durante la siguiente sesión (Apéndice VII).

#### **ENMIENDAS EDITORIALES A LOS TEXTOS DEL CODEX PARA EL ETIQUETADO DE ALIMENTOS (Tema 7 del Programa)<sup>14</sup>**

106) El Documento CX/FL 09/37/11 había sido preparado por el Secretariado del Codex con el propósito de buscar un acuerdo por parte de los Comités respecto a varias enmiendas editoriales a los textos del Codex sobre etiquetado de alimentos para su posible transmisión a la Comisión para su adopción. EL Comité discutió cada propuesta en el documento y tomó las decisiones que a continuación se indican.

---

<sup>14</sup> CX/FL 09/37/11

**Norma General para el Etiquetado y Declaración de Propiedades de Alimentos Preenvasados para Regímenes Especiales (CODEX STAN 146-1985)**

107) *Sección 4.3.1*: El Comité acordó remplazar los términos “La información nutricional que se indique en la etiqueta...” por etiquetado “El Etiquetado Nutricional...” (Solamente en las versiones en inglés y español).

**Directrices Generales sobre Declaraciones de Propiedades (CAC/GL 1-1979)**

108) *Sección 3.4 (a)*: El Comité no estuvo de acuerdo en eliminar la referencia al CCNFSDU porque esto podría ser percibido como ampliando el ámbito de aplicación del párrafo pero acordó clarificar el texto de la siguiente manera: “(a) cumplan con las disposiciones de las normas o directrices del Codex para alimentos tal como han sido desarrolladas por el ~~que son de competencia del~~ Comité sobre Alimentos para Regímenes Especiales y se ajusten a los principios establecidos en estas directrices.”

109) *Sección 4.2*: El Comité no estuvo de acuerdo en eliminar la palabra “saludable” que podría ser usada como una declaración de propiedades engañosa respecto a las prácticas de higiene.

**Directrices sobre Etiquetado Nutricional (CAC/GL 2-1985)**

110) Finalidad de las directrices: El Comité acordó enmendar algunos términos de la última frase solo en las versiones en inglés y francés. La versión en español continúa diciendo “las declaraciones de propiedades nutricionales...”.

111) *Sección 2.3*: El Comité acordó enmendar el término “Declaración nutricional” para que diga “Declaración de nutrientes” (solo aplicable a las versiones en inglés y español).

112) *Sección 3.2.6.2*: El Comité acordó remplazar los términos “autoridad nacional competente” por “autoridad competente” al entenderse que para los propósitos del Comité de Etiquetado de los Alimentos el término “autoridad competente” significa “la agencia oficial del gobierno que tiene jurisdicción”, tal como se define en la Sección 2 de la CAC/GL 32-1999.

113) *Sección 3.2.7*: El Comité acordó corregir en las versiones en inglés y francés la referencia a “3.2.7” para que diga “3.2.6.” El texto en español continúa diciendo “3.2.6” como es correcto.

114) *Nota a pie de página 4*: El Comité acordó eliminar los términos “Adición propuesta a la sección 3.2.7 (Cálculo de nutrientes) de las *Directrices del Codex sobre Etiquetado Nutricional*.”

115) *Nota a pie de página 5*: El Comité acordó corregir la referencia “3.2.4.1” para que diga “3.2.6.1”.

116) *Sección 5*: El Comité acordó eliminar esta sección pues estaba dirigida principalmente al Comité mismo y todos los textos del Codex han sido mantenidos bajo revisión por la Comisión.

**Directrices para la producción, elaboración, etiquetado y comercialización de alimentos producidos orgánicamente (CAC/GL 32-1999)**

117) Además de las enmiendas presentadas en el documento de trabajo, el Comité acordó eliminar la Sección 8 de la CAC/GL 32-1999 pues contiene recomendaciones al Comité mismo sobre cómo organizar el trabajo para actualizar las Directrices.

118) El Secretariado clarificó que las disposiciones de la Sección 8 no exentaban a ninguna propuesta de enmienda a las directrices de la obligación de seguir el procedimiento normal del Codex para nuevos trabajos y tampoco impedía a ningún miembro de hacer propuestas en cualquier momento para la actualización de las Directrices.

119) El Secretariado indicó que en base a las publicaciones previas de las directrices orgánicas estas pueden ser consideradas como completas, y que la sección 8 indica la intención original de una revisión periódica.

**Conclusiones**

120) Las enmiendas editoriales arriba acordadas por el Comité serán enviadas por el Secretariado a la 32ª Sesión de la Comisión del Codex Alimentarios para su adopción.

121) El Comité también acordó transmitir a la Comisión la opinión del Comité de que el término “autoridad competente” debería ser definido para todo el Codex en el Manual de Procedimientos.

**DOCUMENTO DE DISCUSIÓN SOBRE LA NECESIDAD DE ENMENDAR LA NORMA GENERAL DEL CODEX PARA EL ETIQUETADO DE LOS ALIMENTOS PREENVASADOS (CODEX STAN 1-1985) EN ARMONÍA CON LAS RECOMENDACIONES DE LA OIML RESPECTO A LA DECLARACIÓN DE LA CANTIDAD DE PRODUCTO EN LOS PREENVASES. (Tema 8 del Programa)<sup>15</sup>**

122) El representante de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML) presentó el documento de discusión que contenía las propuestas para armonizar los textos del Codex con aquellos desarrollados por la OIML. El representante agradeció a los miembros los comentarios recibidos y notó que los comentarios identificaron algunas implicaciones para la legislación nacional que la OIML no había tomado en consideración. EL representante indicó que desearía tener la oportunidad de revisar el documento de discusión a la luz de los comentarios recibidos.

123) Algunas delegaciones cuestionaron la necesidad de apoyar un mayor trabajo, mientras que otras delegaciones expresaron la opinión de que un documento revisado podría resultar útil para clarificar cuál sería el impacto de las propuestas de la OIML sobre los textos del Codex.

124) El Comité acordó invitar al representante de la OIML a que vuelva a redactar el documento de discusión para ser considerado durante su siguiente sesión, aunque haciendo notar que no se estaba con esto entrando en ningún compromiso de emprender un nuevo trabajo.

**DOCUMENTO DE DISCUSIÓN SOBRE NOMBRES NORMALIZADOS MODIFICADOS (Tema 9 del Programa)<sup>16</sup>**

125) La Delegación de Canadá presentó el documento de discusión y recordó que la Estrategia Mundial sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud ha animado a la industria alimentaria a desarrollar alimentos innovadores apoyando su aplicación. La Delegación también recordó que el Proyecto de Plan de Acción para la aplicación de la Estrategia Mundial sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud incluyó una acción propuesta de “Enmendar la Norma General del Codex para el Etiquetado de los Alimentos Preenvasados para permitir que la utilización de los nombres establecidos en una norma se combine con una declaración comparativa de propiedades, o bien con una declaración de contenido de nutrientes en la etiqueta de un alimento estandarizado modificado, siempre que las declaraciones de propiedades satisfagan los requisitos estipulados en las Directrices del Codex para el Uso de Declaraciones de Propiedades Nutricionales y Saludables.” (CL 2006/44-CAC, párrafo 82).

126) Dando seguimiento a previos documentos de discusión y discusiones en el Comité, el grupo electrónico de trabajo bajo el liderazgo de Canadá consideró en un documento de discusión qué involucraría el ámbito del trabajo de ser emprendido y cuál sería el efecto en otras normas del Codex, a la vez que manteniendo en mente que era importante que se mantuviera la identidad del producto. Como en las sesiones previas, el Comité estuvo dividido respecto a este tema.

127) Muchas delegaciones y algunos observadores, aunque compartiendo los objetivos de este documento, no apoyaron la continuación de este trabajo. Los siguientes puntos fueron avanzados en apoyo de esta posición:

- Hay otras formas de informar a los consumidores aparte de modificar los nombres normalizados.
- La modificación de los nombres normalizados sólo puede aplicarse a un número limitado de productos y la mayoría de éstos tienen ya disposiciones pertinentes, por ejemplo, los productos lácteos.
- La modificación de un nombre normalizado podría confundir a los consumidores y podría no ser justa pues los consumidores esperan ciertas características y calidades esenciales de un producto con un nombre normalizado.

<sup>15</sup> CX/FL 09/37/12; CX/FL 09/37/12-Add.1 (Comentarios de Canadá), CX/FL 09/37/12 CRD 8 (Comentarios de Filipinas y Turquía), CX/FL 09/37/12 CRD 9 (Comunicación de la OIML), CX/FL 09/37/12 CRD 10 (Comentarios de Mali), CX/FL 09/37/12 CRD 15 (Comentarios de Indonesia); CX/FL 09/37/12 CRD 19 (Comentarios de Nigeria), CX/FL 09/37/12 CRD 22 (Comentarios de Kenya), CX/FL 09/37/12 CRD 24 (Comentarios de Tailandia).

<sup>16</sup> CX/FL 09/37/13, CX/FL 09/37/13-Add.1 (Comentarios de Canadá y la IBFAN); CRD 5 (Comentarios de la India, Turquía y ILCA); CRD 10 (Comentarios de Mali) y CRD 19 (Comentarios de Nigeria).

- La modificación de nombres normalizados podría ser manejada mejor en las normas para productos básicos y cualquier tema de consistencia podría ser manejado a través del proceso de apoyo.
- Hay demasiadas variaciones de productos como para ser capaces de definir esto a nivel horizontal y sería también difícil manejar los nombres modificados en diferentes idiomas;
- ¿Cómo puede controlarse que “la identidad básica” de alimentos modificados sea la misma?
- Deberían darse evidencias dado que el uso de los nombres normalizados modificados tendría un efecto positivo sobre la salud pública.
- Sería mejor reemplazar los productos existentes con productos nuevos formulados de manera más saludable.
- Los productos modificados pueden necesitar más aditivos alimentarios (por ejemplo, las jaleas reducidas en azúcar) y ser de menor calidad y carecer de características beneficiosas que los consumidores podrían esperar (por ejemplo, chocolate reducido en grasas).

128) Una Delegación se preguntó cómo estaría este tema relacionado a la fortificación de los alimentos. Sugirieron que este tópico podría ser discutido en el CCNFSU.

129) Muchas otras delegaciones y algunos observadores apoyaron la continuación de este trabajo. Los siguientes puntos fueron avanzados en apoyo de esta posición:

- El tema es significativo para la implementación de la Estrategia Mundial sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud.
- Los productos con nombres modificados ya están en el mercado y se necesitan reglas para proteger a los consumidores de prácticas no equitativas.
- Una orientación horizontal de parte del CCFL es necesaria para asegurar la consistencia en el uso de las declaraciones de propiedades en la determinación de nombres.
- La posibilidad de utilizar nombres normalizados modificados puede motivar a la industria a reformular sus alimentos.
- Podrían ser necesarias reglas especiales para alimentos para niños e infantes pequeños pero el abordar esto en un comité horizontal sería más eficiente.
- El trabajo requeriría orientación a los comités sobre productos básicos respecto a cómo abordar el tema de manera consistente.

## **Conclusión**

130) El Comité reconoció que había una diversidad de opiniones sobre si el CCFL debería o no debería proveer una orientación horizontal para el uso de los nombres comunes modificados normalizados para propósitos de declaraciones de propiedades nutricionales en el contexto de la implementación de la Estrategia Mundial sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud y por lo tanto, que no era razonable ni discontinuar totalmente las discusiones del tema, ni solicitar el inicio de un nuevo trabajo en este momento.

131) Para poder estar mejor informados para un futuro análisis de este tema, el Comité decidió que los Comités del Codex sobre Productos Básicos y los Comités de Coordinación de la FAO/WHO deberían ser invitados a proporcionar asesoría, en particular referente a la importancia e implicaciones su trabajo orientación horizontal o textos relacionados por parte del CCFL sobre nombres comunes modificados normalizados para los propósitos de declaraciones de propiedades nutricionales.

132) Se mencionó que podría ser útil si los delegados nacionales del CCFL consultaran con sus contrapartes en los comités sobre productos básicos para discutir este tópico.

133) Debido al calendario de reuniones de los comités pertinentes, mayores discusiones detalladas de este tema serán diferidas hasta su 39ª Sesión. Durante la 38ª Sesión se dará consideración a los términos de referencia para un grupo electrónico de trabajo para que desarrolle un documento de discusión tomando en cuenta los consejos de los comités pertinentes del Codex y mayores consejos de los miembros y observadores del Codex.

134) El Comité acordó que la discusión sobre nombres comunes normalizados modificados permanecerá en la agenda del CCFL como un tema separado dado que está todavía en la fase de documento de discusión y no de nuevo trabajo.

## **OTROS ASUNTOS, TRABAJOS FUTUROS Y FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN**

### **(Tema 10 del Programa)<sup>17</sup>**

**Establecer un proceso para la revisión periódica de las *Directrices para la Producción, Elaboración, Etiquetado y Comercialización de Alimentos Producidos Orgánicamente* en armonía con el proceso reseñado en la Sección 8.1 de las *Directrices***

135) El Comité consideró la propuesta de la Delegación de los Estados Unidos de América, como se presentó en el CRD 23, para un enfoque más estructurado para revisar las *Directrices para la Producción, Elaboración, Etiquetado y Comercialización de Alimentos Producidos Orgánicamente* en particular en lo referente a la modificación de las listas en el Anexo 2.

136) Algunas delegaciones estuvieron de acuerdo en principio con la necesidad de un enfoque estructurado, pero expresaron preocupaciones de que el período de cuatro años que se ha propuesto para la revisión, indicando que esto haría al proceso muy lento e ineficiente. Se indicó además que podría haber una necesidad constante para efectuar revisiones menores y las propuestas para revisiones o enmiendas podrían ir en paralelo al proceso de desarrollo de tal enfoque estructurado. De acuerdo a los procedimientos del Codex, cualquier miembro puede en cualquier momento avanzar tales propuestas. Algunas delegaciones indicaron que el tiempo no era crítico pues el anexo 2 contiene listas indicativas.

137) El Comité acordó que la Delegación de los Estados Unidos de América debería desarrollar un documento de discusión que definiría de manera más clara el proceso para su consideración por el Comité durante su siguiente sesión.

**Inclusión de espinosad, bicarbonato de sodio y octanoato de cobre en el Anexo II, Tabla 2 de las *Directrices para la Producción, Elaboración, Etiquetado y Comercialización de Alimentos Producidos Orgánicamente***

138) El Comité consideró la propuesta presentada por la delegación de la Comunidad Europea respecto a la inclusión de las tres sustancias antedichas en el Anexo II, Tabla 2 de las *Directrices* (CRD 20).

139) El Comité indicó que, para poder acordar un nuevo trabajo, se necesitaba mayor justificación basada en los criterios establecidos en la Sección 5.1 de las *Directrices para la Producción, Elaboración, Etiquetado y Comercialización de Alimentos Producidos Orgánicamente*, y que las delegaciones podían preparar una nueva propuesta sobre este asunto para la siguiente sesión si así lo desean.

**Intercambio de información entre las autoridades competentes cuando se sospecha fraude respecto a productos orgánicos**

140) El Comité consideró la propuesta presentada por la delegación de la Comunidad Europea como fuera presentada en el CRD20.

141) Una delegación expresó la opinión de que tal trabajo debería ser más apropiadamente abordado por el Comité sobre Sistemas de Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos (CCFICS).

142) Otras delegaciones acogieron esta propuesta de nuevo trabajo y fueron de la opinión que el CCFL sería el Comité apropiado para emprender tal trabajo.

143) La secretaría del Codex clarificó que los procedimientos actuales no son impedimento para que el CCFL discuta la posibilidad de emprender tal trabajo y preparar un documento de proyecto. El Comité Ejecutivo, por medio del proceso de revisión crítica, y luego la Comisión decidirían entonces cuál órgano subsidiario debería emprender el nuevo trabajo.

144) El Comité acordó que la delegación de la Comunidad Europea prepararía un documento de discusión sobre temas relacionados al intercambio de información entre las autoridades competentes cuando se sospecha fraude respecto a productos orgánicos, y el ámbito de aplicación de un posible nuevo trabajo para su consideración por el Comité durante su siguiente sesión.

---

<sup>17</sup> CRD 23 (propuesta de los Estados Unidos de América), CRD 20 (propuesta de la Comunidad Europea), CRD 19 (propuesta de Nigeria)

**Nombres engañosos para las bebidas energéticas**

145) La Delegación de Nigeria, en referencia al CRD 19, explicó que los nombres de algunas bebidas energéticas que contienen estimulantes tales como la cafeína, la guaraná, etc., pero que eran bajas en energía eran engañosos y hasta dañinos para los consumidores y propusieron que el Comité considere un nuevo trabajo para describir y nombrar mejor a estos productos.

146) Una delegación recordó al Comité que el emprender una discusión sobre bebidas energéticas ya se había realizado en el CCFL y en el CCNFSDU, y que el CCNFSDU había concluido en el 2001 que no había necesidad para un trabajo sobre este asunto. Un observador expresó que, desde esta decisión, han ocurrido nuevos avances en la ciencia de las bebidas energéticas y que estaban preparados a ayudar a Nigeria en la preparación de un documento de discusión. Algunas otras delegaciones apoyaron la propuesta de Nigeria para un nuevo trabajo.

147) El Comité acordó que Nigeria prepare un documento de discusión con el apoyo de la IACFO para ser considerado durante la siguiente sesión.

**Lugar y fecha de la siguiente sesión**

148) El Comité fue informado que la siguiente sesión tendrá lugar en ciudad de Quebec durante la primera semana de mayo del 2010, con los arreglos finales a ser determinados por el país anfitrión y por el Secretariado del Codex.



## RESUMEN DEL ESTADO DE LOS TRABAJOS

<b>Asunto</b>	<b>Trámite</b>	<b>Encomendado a</b>	<b>Referencia en el documento ALINORM 09/32/22</b>
Anteproyecto de enmienda a las Directrices para los Alimentos Producidos Orgánicamente (rotenona)	5A	Gobiernos 32ª CAC	párr. 87 Apéndice V
Proyecto de Enmienda a las Directrices para los Alimentos Producidos Orgánicamente (etileno para otros usos)	6	Gobiernos 38º CCFL	párr. 81 Apéndice IV
Proyecto de Enmienda a la Norma General: Definiciones	7	38º CCFL	párr. 91 Apéndice VI
Anteproyecto de revisión de las Directrices sobre Etiquetado Nutricional (Sección 3.2, Lista de nutrientes)	3	Gobiernos 38º CCFL	párr. 43 Apéndice II
Anteproyecto sobre criterios/principios para la legibilidad de las etiquetas de nutrición	3	Gobiernos 38º CCFL	Párr. 71 Apéndice III
Anteproyecto de Recomendaciones para el etiquetado de alimentos obtenidos por medio de ciertas técnicas de modificación genética/ingeniería genética	3	Gobiernos 38º CCFL	párr. 105 Apéndice VII

**LIST OF PARTICIPANTS**  
**LISTES DES PARTICIPANTS**  
**LISTA DE PARTICIPANTES**

Chairperson/ Président/ Presidente:	Mr. Paul Mayers Associate Vice President, Programs Canadian Food Inspection Agency 1400 Merivale Road Tower 1, 4 <sup>th</sup> Floor, Room 104 Ottawa, ON K1A 0Y9, CANADA Tel.: (613) 773-5747 E-mail: paul.mayers@inspection.gc.ca
---	--

**ARGENTINA**  
**ARGENTINE**

Dra. Andrea Calzetta-Resio  
(Jefe de delegación)  
Supervisor Técnico de Aprobación de Productos  
Alimenticios  
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria  
(SENASA)  
Av. Paseo Colón 439 piso 1 frente  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
ARGENTINA  
Tel.: +54 11 41215087  
E-mail: acalzet@senasa.gov.ar

Dra. Alicia Esperanza Menéndez  
Jefe de Departamento Legislación y Normatización  
Instituto Nacional de Alimentos (INAL)  
Administración de Medicamentos Alimentos y  
Tecnología Médica  
Ministerio de Salud  
Estados Unidos 25 C.A.B.A., ARGENTINA  
Tel.: +54 11 4340 0800, ext. 3518  
Fax: +54 11 4340 0800, ext. 3518  
E-mail : amenende@anmat.gov.ar

Lic. Maria Cristina López  
Legislación y Alimentos Funcionales – Centro de  
Cereales y Oleaginosas  
Instituto Nacional de Tecnología Industrial  
Colectora Gral Paz 5441  
San Martin, Provincia de Buenos Aires 1650  
ARGENTINA  
Tel.: +54 11 47535743  
Fax: +54 11 47535743  
E-mail: kitty@inti.gov.ar

**AUSTRALIA**  
**AUSTRALIE**

Ms. Kylie Jonasson  
(Head of Delegation)  
Assistant Secretary, Research, Regulation and Food Branch  
Department of Health and Ageing  
GPO Box 9848  
Canberra ACT 2601, AUSTRALIA  
Tel.: +61 2 6289 1770  
Fax: +61 2 6289 8060  
E-mail: kylie.jonasson@health.gov.au

Ms. Jane Allen  
Manager, Labelling  
Food Standards Australia New Zealand  
55 Blackall St., Barton  
Canberra BC 2600, AUSTRALIA  
Tel.: +61 2 6271 2678  
Fax: +61 2 6271 2222  
E-mail: jane.allen@foodstandards.gov.au

Ms. Usha Sriram-Prasad  
Manager, Food Regulation and Safety  
Australian Government Department of Agriculture,  
Fisheries and Forestry  
GPO Box 858  
Canberra ACT 2601, AUSTRALIA  
Tel.: +61 2 6272 3547  
Fax: +61 2 6272 5697  
E-mail: usha.sp@daff.gov.au

**AUSTRIA**  
**AUTRICHE**

Dr. Gertraud Fischinger  
(Head of Delegation)  
Federal Ministry of Health  
Radetzkystraße. 2  
A-1030 Vienna, AUSTRIA  
Tel.: +43 1 71100-4771  
Fax: +43 1 7134404-2318  
E-mail: [gertraud.fischinger@bmg.gv.at](mailto:gertraud.fischinger@bmg.gv.at)

**BARBADOS**  
**BARBADE**

Mr. Fabian Scott  
(Head of Delegation)  
Chief Technical Officer  
Barbados National Standards Institution  
Culloden Road  
St. Michael, BARBADOS BB14001  
Tel.: +246 426 3870  
Fax: +246 436 1495  
E-mail: office@bnsi.com.bb

**BELGIUM**  
**BELGIQUE**  
**BÉLGICA**

Mr. Jean Pottier  
(Head of Delegation)  
Regulatory Expert – Food Labelling and Nutrition/Health  
Claims  
Department of Public Health, Safety of the Food Chain and  
Environment  
Place Victor Horta, 40 bte 10  
Brussels 1060, BELGIUM  
Tel.: +32 (2) 524 73 62  
Fax: +32 (2) 524 73 99  
E-mail: jean.pottier@health.fgov.be

**BOTSWANA**

Dr. Kerapetse Sehularo  
(Head of Delegation)  
Deputy Director Veterinary Services  
Department of Veterinary Services  
Ministry of Agriculture  
Private Bag 12  
Lobatse, BOTSWANA  
Tel.: +267 5330243 / 71258440  
Fax: +267 5333 255  
E-mail: ksehularo@gov.bw  
E-mail: ksehularo@lycos.com

**BRAZIL**  
**BRÉSIL**  
**BRASIL**

Mrs. Juliana Ribeiro Alexandre  
(Head of Delegation)  
Federal Inspector  
Ministry of Agriculture, Livestock and Food Supply  
Esplanada dos Ministérios  
Bloco D, Anexo A, Sala 452  
70.043-900 Brasília - DF, BRAZIL  
Tel.: +55 61 3218 2320  
Fax: +55 61 3218 3075  
E-mail: juliana.alexandre@agricultura.gov.br

Mr. Emiliano Alves Dos Santos Junior  
Federal Inspector  
Ministry of Agriculture, Livestock and Food Supply  
Esplanada dos Ministérios  
Bloco D, Anexo A, Sala 439  
70.043-900 Brasília - DF, BRAZIL  
Tel.: +55 61 3218 2683  
Fax: +55 61 3218 2727  
E-mail: emiliano.santos@agricultura.gov.br

Ms. Mariana Carvalho Pinheiro  
Technical Advisor  
Ministry of Health of Brazil  
SEPN 511 Bloco C Edificio Bittar IV, 4º Andar - Asa Norte  
70,750-043 Brasília, Distrito Federal, BRAZIL  
Tel.: +55 61 3448 8311  
Fax: +55 61 3448 8228  
E-mail: mariana.pinheiro@saude.gov.br

**BULGARIA, REPUBLIC OF**  
**BULGARIE, RÉPUBLIQUE DE**  
**BULGARIA, REPÚBLICA DE**

Ms. Sylvia Zdravkova Bakardjieva  
(Head of Delegation)  
Legal Adviser, National Codex Contact Point  
Ministry of Agriculture and Food  
55 Hristo Botev Blvd.  
Sofia 1050, REPUBLIC OF BULGARIA  
Tel.: +359 2 985 11 847  
E-mail: sbakardjieva@mzh.government.bg

**CAMEROON**  
**CAMEROUN**  
**CAMERÚN**

Mme. NDE NINGO Grace  
(Chef de délégation)  
Chief of Service for Quality Control of Foods  
Department of Health Promotion  
Sub-Department of Food and Nutrition  
Ministry of Public Health  
Yaoundé, CAMEROUN  
Tel: +237 769 31 86  
E-mail: gningo@hotmail.com

**CANADA**  
**CANADÁ**

Ms. Johanne Beaulieu  
(Head of Delegation)  
Director, Consumer Protection Division  
Canadian Food Inspection Agency  
1400 Merivale Road, Room T2-6-150  
Ottawa, ON K1A 0Y9, CANADA  
Tel.: (613) 773-5487  
Fax: (613) 773-5603  
E-mail: johanne.beaulieu@inspection.gc.ca

Mr. Karl Dupuis  
Deputy Director  
Technical Trade Policy Division  
Agriculture and Agri-Food Canada  
1305 Baseline Road T5-3-144  
Ottawa, ON K1A 0C5, CANADA  
Tel.: (613) 773-1632  
Fax: (613) 773-1616  
E-mail: karl.dupuis@agr.gc.ca

Dr. Mary L'Abbé  
Director, Bureau of Nutritional Sciences  
Health Canada  
251 Promenade Sir Frederick Banting Driveway (2203B)  
Ottawa, ON K1A 0K9, CANADA  
Tel.: (613) 948-8476  
Fax: (613) 948-8470  
E-mail: mary\_labbe@hc-sc.gc.ca

Ms. Lydia Dumais  
Section Head, Bureau of Nutritional Sciences  
Health Canada  
251 Promenade Sir Frederick Banting Driveway (2203E)  
Ottawa, ON K1A 0K9, CANADA  
Tel.: (613) 954-0632  
Fax: (613) 941-6636  
E-mail: lydia\_dumais@hc-sc.gc.ca

Ms. Barbara Buchanan  
Regulatory Policy Officer  
Health Canada  
251 Sir Frederick Banting Driveway  
Ottawa, ON K1A 0K9, CANADA  
Tel.: (613) 957-3411  
Fax: (613) 946-4590  
E-mail: barbara\_buchanan@hc-sc.gc.ca

Ms. Kathy Twardek  
Acting National Manager, Consumer Protection Division  
Canadian Food Inspection Agency  
1400 Merivale Road, Room T2-6-141  
Ottawa, ON K1A 0Y9, CANADA  
Tel.: (613) 773-5489  
Fax: (613) 773-5603  
E-mail: kathy.twardek@inspection.gc.ca

Ms. Charmaine Kuran  
National Manager, Consumer Protection Division  
Canadian Food Inspection Agency  
1400 Merivale Road, Room T2-6C  
Ottawa, ON K1A 0Y9, CANADA  
Tel.: (613) 773-5497  
Fax: (613) 773-5603  
E-mail: charmaine.kuran@inspection.gc.ca

Ms. Callie Stewart  
Deputy Director, Technical Barriers and Regulations  
Foreign Affairs and International Trade Canada  
125 Sussex Drive  
Ottawa, ON K1A 0G2, CANADA  
Tel.: (613) 944-8998  
Fax: (613) 943-0346  
E-mail: callie.stewart@international.gc.ca

Ms. Jennifer Jamieson  
Trade Policy Analyst  
Technical Trade Policy Division  
Agriculture and Agri-Food Canada  
1305 Baseline Road T5-3-144  
Ottawa, ON K1A 0C5, CANADA  
Tel.: (613) 773-1635  
Fax: (613) 773-1616  
E-mail: jennifer.jamieson@agr.gc.ca

Mr. Vasken Khabayan  
Counsel, Trade Law Bureau  
Foreign Affairs and International Trade Canada /  
Department of Justice  
125 Sussex Drive  
Ottawa, ON K1A 0G2, CANADA  
Tel.: (613) 995-7447  
Fax: (613) 944-0983  
E-mail: vasken.khabayan@international.gc.ca

#### **Non-Governmental Observer**

Ms. Margherita Marcone  
Assistant Director, Policy and Law  
Dairy Farmers of Canada  
21 Florence Street  
Ottawa, ON K2P 0W6, CANADA  
Tel.: (613) 236-9997  
Fax: (613) 236-0905  
E-mail: margherita.marcone@dfc-plc.ca  
E-mail: roxanne.potvin@dfc-plc.ca

#### **CHILE**

#### **CHILI**

Ms. Luisa Kipreos García  
(Jefe de Delegación)  
Asesor Profesional del Departamento de Alimentos y  
Subsecretaría de Salud Pública  
Ministerio de Salud  
Mac Iver 549-8° Piso  
8320064 Santiago, CHILE  
Tel.: +56 2 5740393  
Fax: +56 2 6649150  
E-mail: lkipreos@minsal.cl

**CHINA, PEOPLE'S REPUBLIC OF  
CHINE  
CHINA**

Liu Ming  
(Head of Delegation)  
Officer  
Bureau of Food Safety Coordination and Health Supervision  
MOH  
1, Nanlu, Xizhimenwai  
100044 Beijing, P.R. CHINA  
Tel.: +86 10 68792986  
Fax: +86 10 68792408  
E-mail: liumingmoh@hotmail.com

Li Qiang  
Engineer  
China National Institute of Standardization  
No. 4 Zhi Chun Road, Hai Dian District  
100088 Beijing, P.R. CHINA  
Tel.: +86 10 58811643  
Fax: +86 10 58811643  
E-mail: liqiang@cnis.gov.cn

Zhulihua  
Practical Researcher  
National Institute of Nutrition and Food Safety  
China CDC  
No. 7, Panjiayuan Nanli, Chaoyang District  
100021 Beijing, P.R. CHINA  
Tel.: +86 10 87776914  
E-mail: zhulihua2011@yahoo.com.cn

Wu Yajun  
Assistant Researcher  
Chinese Academy of Inspection and Quarantine  
No. A3, Gaobeidian North Street  
Chaoyang District  
100123 Beijing, P.R. CHINA  
Tel.: +86 10 85773355-2188  
Fax: +86 10 85774634  
E-mail: wuyajun\_bj@yahoo.com.cn

Li Xiaoyu  
Associate Professor  
National Center for Health Inspection and Supervision  
No. 32 Jiaodaokou, Beisiantiao, Dongcheng District  
100007 Beijing, P.R. CHINA  
Tel.: +86 10 64047878-2139  
Fax: +86 10 64047878-2152  
E-mail: xyL74@yahoo.com

Zhang Xiaoli  
Director of Department  
Research Center for Standards and Technical Regulations,  
AQSIQ  
No. 9, Madiandonglu, Haidian District  
Beijing 100088, P.R. CHINA  
Tel.: +86 10 82262401  
Fax: +86 10 82260614  
E-mail: zhangxl@aqsiq.gov.cn

**COSTA RICA**

Jorge Arturo Jara Aguilar  
(Jefe de Delegación)  
I Vice Presidente  
Cámara Costarricense Industria Alimentaria, CACIA  
Del cementerio principal de Guadalupe 300 Este  
200 Sur y 25 Noreste  
Apto 7097 1000 San José, COSTA RICA  
Tel.: +506 22 99 3423  
Fax: +506 22 99 3263  
E-mail: jjara@la.ko.com

**CUBA**

Mrs. Gwendolyne Spech Abreu  
(Head of Delegation)  
Especialista, Dirección de Exportaciones  
Ministerio de Comercio Exterior y la Inversión  
Extranjera  
Infanta No 16 esquina 23, Vedado, Plaza de la  
Revolución  
Ciudad de La Habana 10400, CUBA  
Tel.: +537 835 74 29  
Fax: +537 835 74 27  
E-mail: gwendolyne.spech@mincex.cu

**CZECH REPUBLIC  
RÉPUBLIQUE TCHÈQUE  
REPÚBLICA CHECA**

Mr. Jindřich Fialka  
(Head of Delegation)  
Director of Food Production and Legislation Department  
Ministry of Agriculture, Czech Republic  
Těšnov 17, Prague 117 05, CZECH REPUBLIC  
Tel: +420 221 812 465  
Fax: +420 222 314 117  
E-mail: jindrich.fialka@seznam.cz

Mr. Martin Štěpánek  
Deputy Director, Food Production Department  
Ministry of Agriculture  
Těšnov 17, Prague 117 05, CZECH REPUBLIC  
Tel: +420 221 812 838  
Fax: +420 222 314 117  
E-mail: martin.stepanek@mze.cz

Mr. Petr Čejka  
Foodstuffs Attaché  
Ministry of Foreign Affairs  
Loretánské Nám. 101/5  
Prague 118 00, CZECH REPUBLIC  
Tel: +320 221 39 428  
Fax: +320 221 39 184  
E-mail: petr\_cejka@mze.cz

Ms. Eva Příbylová  
Head of Unit  
Department of Public Health Protection  
Ministry of Health  
Palackého nám. 4  
128 01 Praha 2, CZECH REPUBLIC  
Tel.: +420 224 972 188  
Fax: +420 224 972 105  
E-mail: eva.pribylova@mzcr.cz

Mr. Antonio Ataz  
Administrator  
General Secretariat of the Council of the European Union  
(EU) - The Czech Presidency  
Rue de la Loi 175  
Brussels 1048, BELGIUM  
Tel.: +32 2 281 4964  
Fax: +32 2 281 6198  
E-mail: antonio.ataz@consilium.europa.eu

**DENMARK**  
**DANEMARK**  
**DINAMARCA**

Ms. Pernille Madsen  
(Head of Delegation)  
Head of Section  
Danish Veterinary and Food Administration  
Mørkhøj Bygade 19  
Søborg 2860, DENMARK  
Tel.: +45 3395 6154  
Fax: +45 3395 6001  
E-mail: plum@fvst.dk

Ms. Anette Flensburg  
Head of Section  
Division for Nutrition  
Ministry of Food, Agriculture and Food  
Danish Veterinary and Food Administration  
Mørkhøj Bygade 19  
Søborg 2860, DENMARK  
Tel.: +45 33 95 60 00  
Fax: +45 33 95 60 01  
E-mail: anfl@fvst.dk

Ms. Linda Jensen  
Chief Adviser, Food Scientist  
Danish Meat Association  
Axeltorv 3  
DK-1609 Copenhagen V, DENMARK  
Tel.: +45 3373 2568  
Fax: +45 3393 1023  
E-mail: LMJ@danishmeat.dk

**EUROPEAN COMMUNITY (MEMBER ORGANIZATION)**  
**COMMUNAUTÉ EUROPÉENNE (ORGANISATION MEMBRE)**  
**COMUNIDAD EUROPEA (ORGANIZACIÓN MIEMBRO)**

Dr. Jérôme Lepeintre  
(Head of Delegation)  
Chef d'Unité f.f.  
Direction Generale de la Santé et des Consommateurs  
European Commission  
Rue Froissart 101 (02/62)  
B-1049 Brussels, BELGIUM  
Tel.: +32 2 2993701  
Fax: +32 2 2998566  
E-mail: jerome.lepeintre@ec.europa.eu

Ms. Helen Lee  
Administrator  
European Commission  
Office B232 8/48  
B-1049 Brussels, BELGIUM  
Tel.: +322 2998668  
E-mail: helen.lee@ec.europa.eu

Mr. Basil Mathioudakis  
Head of Unit  
European Commission  
Office F101 8/82  
B-1049 Brussels, BELGIUM  
Tel.: +32 2 2959182  
Fax: +32 2 2951735  
E-mail: basil.mathioudakis@ec.europa.eu

Mr. Marco Valletta  
Policy Officer  
DG SANCO  
European Commission  
Rue Belliaro 232  
B-1049 Brussels, BELGIUM  
Tel.: +32 2 2959854  
Fax: +32 2 2956043  
E-mail: marco.valletta@ec.europa.eu

Ms. Ersilia Moliterno  
EC Official (Assistant)  
Directorate General for Agriculture and Rural Development  
European Commission  
Rue de la Loi 200  
B-1049 Brussels, BELGIUM  
Tel.: +32 2 296 13 49  
Fax : +32 2 292 16 72  
E-mail: consiglia.moliterno@ec.europa.eu

**FRANCE**  
**FRANCIA**

M. Emmanuel Large  
(Chef de délégation)  
Direction Générale de la Concurrence, de la  
Consommation et de la Répression de Fraudes  
Ministère de l'Économie, de l'Industrie et de l'Emploi,  
Bureau C3 – Télédéc 051  
59, boulevard Vincent Auriol  
75703 Paris Cedex 13, FRANCE  
Tel.: +33 1 44 97 32 24  
Fax: +33 1 44 97 32 30  
E-mail: emmanuel-chrys.large@dgccrf.finances.gouv.fr

Mme Murielle Clemente  
Chargée de mission sur les questions liées à la  
réglementation de la nutrition  
Ministère de la santé et des sports  
Direction générale de la santé  
14, avenue Duquesne  
75350 Paris 07 SP, FRANCE  
Tel.: +33 1 40 56 43 22  
Fax: +33 1 40 56 54 12  
E-mail: murielle.clemente@sante.gouv.fr

**GERMANY**  
**ALLEMAGNE**  
**ALEMANIA**

Mr. Gerhard Bialonski  
(Head of Delegation)  
Head of Unit  
Federal Ministry of Food, Agriculture and Consumer  
Protection  
Rochusstrasse 1, D-53639 Bonn, GERMANY  
Tel.: +49 228 529 4651  
Fax: +49 228 529 4947  
E-mail: 314@bmelv.bund.de

Ms. Angelika Mrohs  
Managing Director  
BLL (German Federation for Food Law and Food  
Science)  
Godesberger Allee 142-148  
D-53175 Bonn, GERMANY  
Tel.: +49 228 81993 133  
Fax: +49 228 81993 233  
E-mail: amrohs@bll.de

Ms. Marie Dubitsky  
Managing Director  
Maria Dubitsky Consulting  
Andreas-Kasperbauer Str. 13  
Haar 85540, GERMANY  
Tel.: +49 89 6804131  
Fax: +49 89 46148492  
E-mail: [marie@dubitsky.de](mailto:marie@dubitsky.de)

Dr. Susanne Kettler  
EUR-SRA Manager EU Affairs  
Coca-Cola Europe  
Chaussée de Mons 1424  
B-1070 Brussels, BELGIUM  
Tel.: +32 471 989045  
Fax: +32 2 559 23 78  
E-mail: skettler@eur.ko.com

**GHANA**

Ms. Maria Lovelace-Johnson  
Head, Food Safety Management Unit  
Food and Drugs Board (FDB)  
P.O. Box CT 2783  
Cantonments, Accra, GHANA  
Tel.: +233 21 21 233200  
Fax: +233 21 22 9794  
E-mail: maljohnson@fdbghana.gov.gh

**GREECE**  
**GRÈCE**  
**GRECIA**

Mr. Raikos V. Athanasios  
(Head of Delegation)  
Officer / Directorate III, Evaluation and Approval  
Ministry of Rural Development and Food  
Hellenic Food Authority (EFET)  
124 Kifissias Av. & Iatridou 2 St.  
11526 Athens, GREECE  
Tel.: +30 210 6971533  
Fax: +30 210 6971560  
E-mail: araikos@efet.gr

Mr. Kontolaimos Vasileios  
Legal Advisor  
Greek Ministry of Rural Development and Food  
29 Acharnon Street  
10439 Athens, GREECE  
Tel.: +30 210 8254621  
Fax: +30 210 8250307  
E-mail: cohalka@otenet.gr

**GUATEMALA**

Ms. Ana Gabriela Maroquin Pazos  
(Jefe de Delegación)  
Coordinadora Codex Alimentarius  
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación  
7a. Avenida 12-90 zona 13, Edificio Infoagro,  
Segundo Nivel, oficina 4  
01013 GUATEMALA  
Tel.: (502) 2413 7466  
Fax: (502) 2413 7454  
E-mail: [codexguatemala@yahoo.com](mailto:codexguatemala@yahoo.com)  
E-mail: [apazos@maga.gob.gt](mailto:apazos@maga.gob.gt)

**GUINEA-BISSAU**  
**GUINÉE-BISSAU**  
**GUINEA-BISSAU**

José Mora N'Sum-ne  
 (Chef de délégation)  
 Responsable d'information et Communication du Comité  
 National du Codex Alimentarius de la Guinée-Bissau  
 Ministère de l'Agriculture et Développement Rural/  
 Centre du documentation et diffusion agricole  
 MADR /CDEDA – Rue Ex-QG/Bissau  
 B.P.-71-Bissau, GUINÉE-BISSAU  
 Tel. : (245) 664 91 45  
 Fax: (245) 322 10 19  
 E-mail: nsumne@hotmail.com

**GUYANA**

Dr. Chatterpaul Ramcharran  
 (Head of Delegation)  
 Executive Director  
 Guyana National Bureau of Standards  
 Flat 15, Exhibition Complex Sophia  
 Georgetown, GUYANA  
 Tel.: +592 219 0063  
 Fax: +592 219 0070  
 E-mail: cramcharran@gnbs.info  
 E-mail: gnbs@networksgy.com

**HAITI**  
**HAÏTI**  
**HAITÍ**

Mme Roberta Jean-Baptiste  
 (Head of Delegation)  
 Assistant-Directeur  
 Ministère du Commerce et de l'Industrie  
 8, rue Légitime  
 HT6112 Port-au-Prince, HAITI  
 Tel.: +509 22221919  
 Fax: +509 22238402  
 E-mail: dcqpc\_mci@yahoo.fr

**HUNGARY**  
**HONGRIE**  
**HUNGRÍA**

Attila Tóth  
 Agricultural Attaché  
 Embassy of Hungary to the U.S.A.  
 3910 Shoemaker Street, NW  
 Washington, DC 20008, U.S.A.  
 Tel.: (202) 363-3228  
 Fax: (202) 966-8135  
 E-mail: totha@kum.hu

**INDIA**  
**INDE**

Mr. A.K. Goswami  
 Consul  
 Consulate General of India  
 325 Howe Street  
 Vancouver, B.C. V6C 1Z7, CANADA  
 Tel.: (604) 681-0003  
 Fax: (604) 682-2471  
 E-mail: indiahoc@telus.net

**INDONESIA**  
**INDONÉSIE**

Ms. Tetty Helfery Sihombing  
 (Head of Delegation)  
 Director of Food Products Standardization  
 National Agency for Drug and Food Control  
 Jl. Percetakan Negara No. 23 Jakarta Pusat  
 Jakarta 10560, INDONESIA  
 Tel.: +62 21 42875584  
 Fax: +62 21 42875780  
 E-mail: tettyhelfery@yahoo.com

Mr. Edinur  
 Head of Sub-Directorate of Processed Food Standardization  
 Directorate of Food Products Standardization  
 National Agency for Drug and Food Control  
 Jl. Percetakan Negara No. 23 Jakarta Pusat  
 Jakarta 10560, INDONESIA  
 Tel.: +62 21 42875584  
 Fax: +62 21 42875780  
 E-mail: subdit\_spo@yahoo.com

Ms. Nasirah Bahaudin  
 Director of Rational Use of Medicine  
 Ministry of Health  
 Jl HR Rasuna Said, Blok X5 No 4-9  
 Jakarta 12950, INDONESIA  
 Tel.: +62 21 5214873  
 Fax: +62 21 5214873  
 E-mail: n\_bahaudin@yahoo.com

Dr. Ina Hernawati  
 Director of Community Nutrition  
 Directorate General of Public Health  
 Ministry of Health  
 Jl HR Rasuna Said, Blok X5 No 4-9  
 Jakarta 12950, INDONESIA  
 Tel.: +62 21 5203883  
 Fax: +62 21 5210176  
 E-mail: hernawati\_ina@yahoo.com



Mr. Suradi  
Head of Sub-Directorate Industrial Joint Venture and  
Investment Promotion  
Directorate General of Agricultural Based and Chemical  
Industry  
Ministry of Industry  
Jl. Gatot Subroto Kav. 52-53 Jakarta  
Jakarta 12950, INDONESIA  
Tel.: +62 21 5252236  
Fax: +62 21 5252236  
E-mail: irsuradi@yahoo.co.id

Mr. Agus Sutopo  
Head of Section Standardization and Technology  
Directorate General of Agricultural Based and Chemical  
Industry  
Ministry of Industry  
Jl. Gatot Subroto Kav. 52-53 Jakarta  
Jakarta 12950, INDONESIA  
Tel.: +62 21 5252236  
Fax: +62 21 5252236  
E-mail: agussutopo@gmail.com

Mr. Akhyar Rais  
Head of Quality Control Export Commodity Division  
Ministry of Trade  
Jl. Raya Bogor KM. 26 Ciracas  
Jakarta 13740, INDONESIA  
Tel.: +62 21 8710321-323  
Fax: +62 21 8710478  
E-mail: akhyar\_rais@yahoo.com

Mr. Yogo Dwiantoro  
Staff, Directorate of Supervision and Quality Control  
Ministry of Trade  
Jl. Raya Bogor KM. 26 Ciracas  
Jakarta 13740, INDONESIA  
Tel.: +62 21 8710321  
Fax: +62 21 8710478  
E-mail: yogo\_1802@yahoo.com

Singgih Yuwono  
Consul for Information, Social and Cultural Affairs  
Consulate General of the Republic of Indonesia  
1630 Alberni Street  
Vancouver, B.C. V6G 1A6, CANADA  
Tel.: (604) 682-8855  
Fax: (604) 662-8396  
E-mail: singgih@indonesiavancouver.org

**IRELAND****IRLANDE****IRLANDA**

Ms. Paula Barry Walsh  
(Head of Delegation)  
Senior Superintending Veterinary Officer  
Department of Agriculture, Fisheries and Food  
Agriculture House, Kildare Street  
Dublin 2, IRELAND  
Tel.: +353 1 6072648  
Fax: +353 1 6789733  
E-mail: paula.barrywalsh@agriculture.gov.ie

Dr. Mary A.T. Flynn  
Chief Specialist, Public Health Nutrition  
Food Safety Authority of Ireland  
Abbey Court, Lower Abbey Street  
Dublin 1, IRELAND  
Tel.: +353 1 8171346  
Fax: +353 1 8171246  
E-mail: mflynn@fsai.ie

**ITALY****ITALIE****ITALIA**

Dr. Ciro Impagnatiello  
Ministero delle Politiche Agricole Alimentari e Forestali  
Via XX Settembre 20  
00187 Rome, ITALY  
Tel.: +39 06 4665 6046  
Fax: +39 06 4880 273  
E-mail: c.impagnatiello@politicheagricole.gov.it

Dr. Roberto Copparoni  
Ministero del lavoro, della Salute e delle Politiche Sociali  
Via Giorgio Ribotta, 5  
00144 Rome, ITALY  
Tel.: +39 06 5994 6697  
Fax: +39 06 5994 6119  
E-mail: r.copparoni@sanita.it

Dr. Luca Ragolini  
Vice-Director, Italian Association of Biscuits,  
Cake, Chocolate, Confectionery and Ice-cream  
Industries (A.I.D.I.)  
Via Rhodasia, 2  
00144 Rome, ITALY  
Tel.: +39 06 8091071  
Fax: +39 06 8073186  
E-mail: aidi@aidi-assodolce.it

Dr. Massimo Liotta  
Food Regulatory Affairs – Area Manager  
FERRERO  
C/o Ferrero S.P.A., Piazzale Pietro Ferrero, 1  
12051 Alba (CN), ITALY  
Tel.: +39 0173 313050  
Fax: +39 0173 313977  
E-mail: massimo.liotta@ferrero.com

**JAMAICA**  
**JAMAÏQUE**  
**JAMAICA**

Ms. Jennifer Aquart  
 (Head of Delegation)  
 Team Leader – Inspectorate Division  
 Bureau of Standards Jamaica  
 6 Winchester Road  
 Kingston 10, JAMAICA, West Indies  
 Tel.: +876 926 3140-5  
 Fax: +876 929 4736  
 E-mail: jaquart@bsj.org.jm

**JAPAN**  
**JAPON**  
**JAPÓN**

Dr. Chieko IKEDA  
 Director, Office of International Food Safety  
 Policy Planning and Communication Division  
 Department of Food Safety  
 Ministry of Health, Labour and Welfare  
 1-2-1, Kasumigaseki, Chiyoda-ku  
 Tokyo 100-8916, JAPAN  
 Tel.: +81 3 3595 2326  
 Fax: +81 3 3503 7965  
 E-mail: codexj@mhlw.go.jp

Ms. Reiko SENSUI  
 Section Chief  
 Office of Health Policy on Newly Developed Foods  
 Standards and Education Division  
 Department of Food Safety  
 Ministry of Health, Labour and Welfare  
 1-2-1, Kasumigaseki, Chiyoda-ku  
 Tokyo 100-8916, JAPAN  
 Tel.: +81 3 3595 2327  
 Fax: +81 3 3501 4867  
 E-mail: codexj@mhlw.go.jp

Dr. Hiroshi YOSHIKURA  
 Adviser, Department of Food Safety  
 Pharmaceutical and Food Safety Bureau  
 Ministry of Health, Labour and Welfare  
 1-2-1, Kasumigaseki, Chiyoda-ku  
 Tokyo 100-8916, JAPAN  
 Tel.: +81 3 3595 2326  
 Fax: +81 3 3503 7965  
 E-mail: codexj@mhlw.go.jp

Dr. Soichi KOIKE  
 Associate Professor  
 Department of Planning Information and Management  
 The University of Tokyo Hospital  
 7-3-1 Hongo, Bunkyo-ku  
 Tokyo 113-8655, JAPAN  
 Tel.: +81 3 5800 8716  
 Fax: +81 3 5800 8765  
 E-mail: [codexj@mhlw.go.jp](mailto:codexj@mhlw.go.jp)

**KENYA**

Mrs. Alice Akoth Okelo Onyango  
 (Head of Delegation)  
 Manager, Codex Contact Point  
 Kenya Bureau of Standards Organization  
 P.O. Box 54974, Popo Road (off Mombasa Rd.)  
 Nairobi 00200, KENYA  
 Tel.: +254 20 605490  
 Fax: +254 20 609660  
 E-mail: info@kebs.org  
 E-mail: akothe@kebs.org

Ms. Alice Wangechi Mithamo  
 Quality Assurance Officer  
 Kenya Bureau of Standards  
 P.O. Box 54794, Popo Rd. (off Mombasa Rd.)  
 Nairobi 00200, KENYA  
 Tel.: +254 20 605490 / 605506  
 Fax: +254 20 609660  
 E-mail: mithamoa@kebs.org  
 E-mail: amithamo@yahoo.com

**KOREA, REPUBLIC OF**  
**CORÉE, RÉPUBLIQUE DE**  
**COREA, REPÚBLICA DE**

Sol Kim  
 (Head of Delegation)  
 Deputy Director  
 Korea Food and Drug Administration  
 #194 Tongil-ro Eunpyung-gu  
 122-704 Seoul, REPUBLIC OF KOREA  
 Tel.: +82 2 380 1332  
 Fax: +82 2 358 2157  
 E-mail: kims1228@kfda.go.kr

Eun Jeong Kim  
 Senior Researcher  
 Korea Food and Drug Administration  
 #194 Tongil-ro Eunpyung-gu  
 122-704 Seoul, REPUBLIC OF KOREA  
 Tel.: +82 2 380 1726  
 Fax: +82 2 388 6396  
 E-mail: ejleon@kfda.go.kr

Seong Hee Kim  
 Assistant Director  
 Korea Food and Drug Administration  
 #194 Tongil-ro Eunpyung-gu  
 122-704 Seoul, REPUBLIC OF KOREA  
 Tel.: +82 2 380 1543  
 Fax: +82 2 388 6396  
 E-mail: bobo@kfda.go.kr

Yun-Jeong LEE  
 Researcher  
 National Academy of Agricultural Science  
 Division of Organic Farming Technology 249 Seodundong,  
 Gwonseongu,  
 441-707 Suwon, REPUBLIC OF KOREA  
 Tel.: +82 31 290 0552  
 Fax: +82 31 290 0507  
 E-mail: yjlee@rda.go.kr

Young-Jin CHOI  
 Deputy Director  
 Mifaff, National Veterinary Research and Quarantine  
 Service  
 480, Anyang 6-dong, Manan-gu, Anyang-city, Gyeonggi-do  
 430-824, REPUBLIC OF KOREA  
 Tel.: +82 31 467 1962  
 Fax: +82 31 467 1974  
 E-mail: choiyj@nvrqs.go.kr

Jaeho HA  
 Principal Researcher  
 Korea Food Research Institute  
 516 Baekhyeon, Bundang  
 463-746 Seongnam, REPUBLIC OF KOREA  
 Tel.: +82 31 780 9127  
 Fax: +82 31 780 9280  
 E-mail: jhkfri@kfri.re.kr

Seongweon JEONG  
 Principal Researcher  
 Korea Food Research Institute  
 516 Baekhyeon, Bundang  
 463-746 Seongnam, REPUBLIC OF KOREA  
 Tel.: +82 31 780 9158  
 Fax: +82 31 780 9333  
 E-mail: donow@kfri.re.kr

**KYRGYZ REPUBLIC  
 KIRGHIZISTAN  
 KIRGUISTÁN**

Mr. Patidin Atahanov  
 Director  
 National Institute for Standards and Metrology of the  
 Kyrgyz Republic "Kyrgyzstandard"  
 197, Panfilov Street  
 720040 Bishkek, KYRGYZ REPUBLIC  
 Tel.: +996 (312) 62-68-70  
 Fax: +996 (312) 66-13-67  
 E-mail: nism@nism.gov.kg

**LAO, DEMOCRATIC PEOPLE'S REPUBLIC  
 LAO, RÉPUBLIQUE DÉMOCRATIQUE  
 POPULAIRE  
 LAO, REPÚBLICA DEMOCRÁTICA POPULAR**

Mrs. Sivilay Naphayvong  
 Director of Food Control Division  
 Food and Drug Department  
 Ministry of Health  
 Simuang Road, PO Box 6551  
 Vientiane, LAO PDR  
 Tel.: +856 21 214014  
 Fax: +856 21 214015  
 E-mail: drug@laotel.com  
 E-mail: psivilay@yahoo.com

**LESOTHO**

Palesa Lesoli  
 Regional Food and Nutrition Coordinating Officer  
 Food and Nutrition Coordinating Office  
 Private Bag A78  
 Maseru 100, LESOTHO  
 Tel.: +266 22323716  
 Fax: +266 22322179  
 E-mail: plesoli@rediffmail.com

**MALAYSIA  
 MALAISIE  
 MALASIA**

Dr. Tangavelu Thiagarajan  
 Science Attaché  
 Embassy of Malaysia  
 3516 International Ct.NW  
 Washington, DC 20008, U.S.A.  
 Tel.: (202) 572-9719  
 Fax: (202) 572-9783  
 E-mail: sciencemalaysia@aol.com

**MALI  
 MALÍ**

Adama SANGARE  
 (Chef de délégation)  
 Chef de la Division  
 Coordination des Activités des Services de Contrôle  
 Agence Nationale de la Sécurité Sanitaire des Aliments  
 Ministère de la Santé  
 Centre Commercial, rue 305 Quartier du fleuve  
 BPE: 2362 Bamako, MALI  
 Tel.: +223 20 22 07 54 / +223 76466240  
 E-mail: asangare53@yahoo.fr

Mahmoud Abdoul CAMARA  
 Secrétaire Service Central de Liaison du Codex pour le Mali  
 Agence Nationale de la Sécurité Sanitaire des Aliments  
 Ministère de la Santé  
 Centre Commercial, rue 305 Quartier du fleuve  
 BPE: 2362 Bamako, MALI  
 Tel.: +223 20 22 07 54 / +223 79293458  
 E-mail: camara27@hotmail.com

**MAURITANIA**  
**MAURITANIE**  
**MAURITANIA**

Prof. LO BAIDY BOUBOU  
 (Head of Delegation)  
 Directeur  
 Institut National de Recherches en Santé Publique  
 Ministère de la Santé  
 BP 695  
 Nouakchott, MAURITANIE  
 Tel.: +222 5253134 / +222 5292645  
 Fax : +222 5253134  
 E-mail: baidylo@yahoo.fr

**MICRONESIA, FEDERATED STATES OF**  
**MICRONÉSIE, ÉTATS FÉDÉRÉS DE**  
**MICRONESIA, ESTADOS FEDERADOS DE**

Mr. Moses E. Pretrick  
 Environmental Health Coordinator (Codex Contact Point)  
 FSM Department of Health and Social Affairs  
 P.O. Box PS-70  
 Palikir, Pohnpei FM 96941  
 FEDERATED STATES OF MICRONESIA  
 Tel.: +691 320 8300  
 Fax: +691 320 8460  
 E-mail: mpretrick@fsmhealth.fm

**MOROCCO**  
**MAROC**  
**MARRUECOS**

Mr. Saâd Benchakroune  
 (Head of Delegation)  
 Directeur Général de l'Établissement Autonome de  
 Contrôle et de Coordination des Exportations  
 72, rue Mohamed Smiha  
 20000 Casablanca, MAROC  
 Tel.: +212 22306198  
 Fax: +212 22308085  
 E-mail: dg@eacce.org.ma

Mme Nadia Maata  
 Chef de service alimentaire II au laboratoire officiel  
 d'Analyses et de Recherches chimiques de Casablanca  
 25, Rue Nichakra Rachel  
 Casablanca, MAROC  
 Tel.: (212) 522302196/98  
 Fax: (212) 522301972  
 E-mail: n\_maata@menara.ma  
 E-mail: loarc@casanet.net.ma

**NETHERLANDS**  
**PAYS-BAS**  
**PAISES BAJOS**

Ms. Lianne Kersbergen  
 (Head of Delegation)  
 Policy Officer  
 Ministry of Agriculture, Nature and Food Quality  
 P.O. Box 20401, Bezuidenhoutseweg 73  
 2500 EK The Hague, THE NETHERLANDS  
 Tel.: +31 70 378 4154  
 Fax: +31 70 378 6158  
 E-mail: m.c.kersbergen@minlnv.nl

**NEW ZEALAND**  
**NOUVELLE-ZÉLANDE**  
**NUEVA ZELANDIA**

Ms. Jenny Reid  
 (Head of Delegation)  
 Assistant Director  
 New Zealand Food Safety Authority  
 P.O. Box 2835  
 Wellington, NEW ZEALAND  
 Tel.: +64 4 894 2582  
 Fax: +64 4 894 2583  
 E-mail: jenny.reid@nzfsa.govt.nz

Ms. Margaret Brooker  
 Programme Manager, Labelling  
 New Zealand Food Safety Authority  
 P.O. Box 2835  
 Wellington, NEW ZEALAND  
 Tel.: +64 4 894 2596  
 Fax: +64 4 894 2583  
 E-mail: margaret.brooker@nzfsa.govt.nz

**NICARAGUA**

Mr. Salvador Guerrero Gutiérrez  
 Dirección Normalización y Metrología Analista  
 Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC)  
 Contigro al hotel Metrocentro km 3½ Carretera Masaya,  
 NICARAGUA  
 Tel.: +505 267 4551, ext. 1258  
 Fax: +505 267 4551, ext. 1229  
 E-mail: codex@mific.gob.ni  
 E-mail: [sguerrero@mific.gob.ni](mailto:sguerrero@mific.gob.ni)

**NIGERIA**  
**NIGÉRIA**  
**NIGERIA**

Prof. (Mrs.) Ogbadu Lucy Jumeyi  
 Director, National Biotechnology Development Agency  
 (NABDA)  
 16 Dunukofa Street, Area 11  
 Garki, Abuja, NIGERIA  
 Tel.: +234 8035908282 / +2348029640496  
 Fax: +234 93145472  
 E-mail: [lujego@yahoo.com](mailto:lujego@yahoo.com)

Mrs. Orijeji Gladys Orji  
 Chief Regulatory Officer  
 Establishment Inspection Directorate  
 National Agency for Food and Drug Administration and  
 Control (NAFDAC)  
 Central Laboratory Complex, Oshodi-Isole Expressway  
 Oshodi, Lagos, NIGERIA  
 Tel.: +234 8033390541  
 E-mail: [oriejigorji@yahoo.com](mailto:oriejigorji@yahoo.com)

Mr. Christopher Chukwunweike Ofuani  
 Deputy Director  
 Food Registration Division  
 Registration and Regulatory Affairs Directorate  
 National Agency for Food and Drug Administration and  
 Control (NAFDAC)  
 Plot 2032, Olusegun Obasanjo Way, Wuse  
 Zone 7, Abuja,  
 Oshodi, Lagos, NIGERIA  
 Tel.: +234 8033068185  
 E-mail: [chrisofuani@yahoo.com](mailto:chrisofuani@yahoo.com)

Mr. Fred Nduka Chiazor  
 Scientific and Regulatory Affairs Manager  
 Coca-Cola Nigeria Ltd. / Association of Food and  
 Beverage Tobacco Employers  
 16 Gerrard Road  
 Ikoyi, Lagos, NIGERIA  
 Tel.: +234 1 2709238  
 Fax: +234 1 2709241  
 E-mail: [fchiazor@afr.ko.com](mailto:fchiazor@afr.ko.com)

**NORWAY**  
**NORVÈGE**  
**NORUEGA**

Mrs. Merethe Steen  
 (Head of Delegation)  
 Head of Section for Consumer Affairs  
 The Norwegian Food Safety Authority  
 P.O. Box 383  
 N-2381 Brumunddal, NORWAY  
 Tel.: +47 23 21 65 53  
 Fax: +47 23 21 68 01  
 E-mail: [merethe.steen@mattilsynet.no](mailto:merethe.steen@mattilsynet.no)

Mrs. Vigdis Veum Moellersen  
 Senior Adviser, Section for General Legislation and  
 International Affairs  
 The Norwegian Food Safety Authority  
 P.O. Box 383  
 N-2381 Brumunddal, NORWAY  
 Tel.: +47 23 21 66 69  
 Fax: +47 23 21 68 01  
 E-mail: [visvm@mattilsynet.no](mailto:visvm@mattilsynet.no)

Mr. Paul Aitkenhead  
 Quality Manager Mills DA  
 NHO/Federation of Norwegian Food and Drink Industry  
 c/o Mills DA  
 P.O. Box 4644 SOF  
 N-0506 Oslo, NORWAY  
 Tel.: +47 22 80 86 00  
 Cel . +47 90 52 46 07  
 E-mail: [paul.aitkenhead@mills.no](mailto:paul.aitkenhead@mills.no)

**PANAMA**  
**PANAMÁ**

Ing. Aracelis Arosemena de Vergara  
 (Jefe de Delegación)  
 Supervisor  
 Departamento de Protección de Alimentos (DEPA)  
 Ministerio de Salud  
 Ancón, Edificio 253  
 Panamá 0816-Zona 06812, PANAMÁ  
 Tel.: +507 512 9180  
 Fax: +507 512 9114  
 E-mail: [diversosminsa@yahoo.com](mailto:diversosminsa@yahoo.com)

**PAPUA NEW GUINEA**  
**PAPOUASIE-NOUVELLE-GUINÉE**  
**PAPUA NUEVA GUINEA**

Mr. Francis Daink  
 Deputy Secretary  
 Department of Agriculture and Livestock  
 P.O. Box 2033, Port Moresby  
 PAPUA NEW GUINEA  
 Tel.: +675 321 2271  
 Fax: +675 321 5519  
 E-mail: [dainkf@global.net.pg](mailto:dainkf@global.net.pg)

**PHILIPPINES**  
**FILIPINAS**

Ms. Charina May Talavera Tandas  
 (Head of Delegation)  
 Food Drug Regulation Officer III  
 Bureau of Food and Drugs  
 Department of Health  
 Civic Drive Filinvest Corporate City, Alabang  
 Muntinlupa City 1770, PHILIPPINES  
 Tel.: +632 8094390, Local 8112  
 Fax: +632 8070751  
 E-mail: [cttandas@bfad.gov.ph](mailto:cttandas@bfad.gov.ph)  
 E-mail: [charimay@mailcity.com](mailto:charimay@mailcity.com)

Ms. Daisy E. Tañanra  
 Supervising Science Research Specialist  
 Department of Science and Technology  
 DOST Compound, General Santos Avenue  
 Bicutan, Taguig 1631, PHILIPPINES  
 Tel.: +632 8377530  
 Fax: +632 8377530  
 E-mail: desquivel105@yahoo.com

Dr. Elias E. Escueta  
 Director, Vice-President  
 Philippine Chamber of Food Manufacturers, Inc.  
 Unit 1216, Cityland 10, Tower 2  
 6817 Ayala Avenue  
 Makati City, PHILIPPINES  
 Tel.: +632 8498272  
 Fax: +632 8498289  
 E-mail: eescueta@apac.ko.com

**POLAND**  
**POLOGNE**  
**POLONIA**

Ms. Joanna Markowska  
 (Head of Delegation)  
 Senior Specialist  
 Ministry of Agriculture and Rural Development  
 Wspólna 30  
 00-930 Warsaw, POLAND  
 Tel.: +48 22 623 22 69  
 Fax: +48 22 623 24 54  
 E-mail: joanna.markowska@minrol.gov.pl

**RWANDA**

S.E. Edda Mukabagwiza  
 Ambassadeur  
 Ambassade de la République du Rwanda  
 121, prom. Sherwood  
 Ottawa, ON K1Y 3V1, CANADA  
 Tel.: (613) 569-5420  
 Fax: (613) 569-5421  
 E-mail: generalinfo@ambarwaottawa.ca

**SAINT LUCIA**  
**SAINTE-LUCIE**  
**SANTA LUCÍA**

Mr. Fulgence St. Prix  
 Standards Officer  
 Saint Lucia Bureau of Standards (SLBS)  
 Bisee Industrial Estate  
 P.O. Box 5412  
 Castries, SAINT LUCIA  
 Tel.: +758 453 0049  
 Fax: +758 452 3561  
 E-mail: f.stprix@slbs.org

**SAMOA**

Ms. Iulia Petelo  
 (Head of Delegation)  
 Codex Contact Point for Samoa  
 Assistant Chief Executive Officer  
 Fair Trading and Codex Division  
 Ministry of Commerce, Industry & Labour  
 P.O. Box 862, Level IV ACC House  
 Apia, SAMOA  
 Tel: +685 20441  
 Fax: +685 20443  
 E-mail: codex.samoa@mcil.gov.ws  
 E-mail: iulia.petelo@mcil.gov.ws

**SOLOMON ISLANDS**  
**SALOMON, ÎLES**  
**SALOMÓN, ISLAS**

Mr. Geoffrey Dan Hou'ua  
 (Head of Delegation)  
 Chief Inspector – Consumer Affairs  
 Consumer Affairs & Price Control Division  
 Ministry of Commerce, Industries, Labour and Immigration  
 P.O. Box G26  
 Honiara, SOLOMON ISLANDS  
 Tel.: +677 22856 / 56101  
 Fax: +677 25084  
 E-mail: gdhouua@yahoo.com

**SPAIN**  
**ESPAGNE**  
**ESPAÑA**

D<sup>a</sup> Almudena Rollán Gordo  
 (Jefe de Delegación)  
 Jefe de Sección, Servicio de Riesgos Nutricionales  
 Agencia española de la seguridad alimentaria y nutrición  
 Ministerio de Sanidad y Consumo  
 c/ Alacalá, 56  
 28071 Madrid, ESPAÑA  
 Tel.: +34 91 33 80 710  
 Fax: +34 91 33 80 169  
 E-mail: arrollan@msc.es

**SUDAN**  
**SOUDAN**  
**SUDÁN**

Mrs. Ibtihag Bor Eltom Elmustafa  
 (Head of Delegation)  
 Chief Chemist  
 Sudanese Standards and Metrology Organization  
 P.O. Box 13573  
 Khartoum, SUDAN  
 Tel: +249915388777  
 Fax: + 249183774852  
 E-mail: ibtihagbur@hotmail.com

Miss Samia Elzibair Taha Elzibair  
Chemist  
Sudanese Standards and Metrology Organization  
Baladia Street, P.O. Box 13573  
Khartoum, SUDAN  
Tel.: +249 912253356  
Fax: +249 183774852  
E-mail: samiaelzibair@yahoo.com

**SWEDEN**  
**SUÈDE**  
**SUECIA**

Mrs. Kerstin Jansson  
(Head of Delegation)  
Deputy Director  
Ministry of Agriculture  
Fredsgatan 8  
SE-10333 Stockholm, SWEDEN  
Tel.: +46 8 405 11 68  
Fax: +46 8 20 64 96  
E-mail: kerstin.jansson@agriculture.ministry.se

Mrs. Birgitta Lund  
Principal Administrative Officer  
National Food Administration  
Box 622  
SE-75126 Uppsala, SWEDEN  
Tel.: +46 18 17 56 76  
Fax: +46 18 10 58 48  
E-mail: bilu@slv.se

**SWITZERLAND**  
**SUISSE**  
**SUIZA**

Mrs. Elisabeth Nellen-Regli  
(Head of Delegation)  
Food Safety Division  
Consumer Protection Directorate  
Swiss Federal Office of Public Health  
CH-3003 Bern, SWITZERLAND  
Tel.: +41 31 322 95 60  
Fax: +41 31 322 95 74  
E-mail: [elisabeth.nellen@bag.admin.ch](mailto:elisabeth.nellen@bag.admin.ch)

Dr. Le Chevanton Landry  
Global Regulatory Manager  
DSM Nutritional Products Ltd.  
P.O. Box 2676  
Bldg. 241/923  
CH-4002 Basel, SWITZERLAND  
Tel.: +41 61 815 8441  
E-mail: landry.lechevanton@dsm.com

Dr. Philippe Pittet  
Assistant Vice President  
Division of Regulatory Affairs and Scientific Affairs  
Nestec Ltd.  
Avenue Nestlé 55  
CH-1800 Vevey, SWITZERLAND  
Tel.: +41 21 924 42 64  
Fax: +41 21 924 45 47  
E-mail : philippe.pittet@nestle.com

**TURKEY**  
**TURQUIE**  
**TURQUÍA**

Mrs. Fulya ARICAN ÖZNUR  
(Head of Delegation)  
Food Engineer  
General Directorate of Protection and Control  
Ministry of Agriculture and Rural Affairs  
Tarım ve Köyişleri Bakanlığı, Koruma ve Kontrol Genel  
Müdürlüğü, Akay Caddesi No. 3 Bakanlıklar  
Ankara 06100, TURKEY  
Tel.: +90 312 417 41 76  
Fax: +90 312 425 44 16  
E-mail: fulyao@kkgm.gov.tr

Dr. Teo Chumburidze  
Scientific and Regulatory Affairs Director  
Coca-Cola Eurasia and Africa Group  
35 Fahrettin Kerim Gokay Cadesi, Altunizade  
Istanbul 34662, TURKEY  
Tel.: +90 216 556 2204  
Fax: +90 216 327 1454  
E-mail: thchumburidze@eur.ko.com

**UNITED KINGDOM**  
**ROYAUME-UNI**  
**REINO UNIDO**

Mr. Stephen Pugh  
(Head of Delegation)  
Head of Food Information and Marketing Terms Branch  
Food Standards Agency  
Room 6C, Aviation House, 125 Kingsway, Holborn  
London WC2B 6NH, UNITED KINGDOM  
Tel.: +44 (0) 20 7276 8088  
Fax: +44 (0) 20 7276 8193  
E-mail: stephen.pugh@foodstandards.gsi.gov.uk

Miss Claire Boville  
Head of Promotions, Nutrition Labelling and Dietetic Foods  
Unit  
The Food Standards Agency  
Room 6C, Aviation House, 125 Kingsway  
London WC2B 6NH, UNITED KINGDOM  
Tel.: +44 (0) 20 7276 8168  
Fax: +44 (0) 20 7276 8193  
E-mail: claire.boville@foodstandards.gsi.gov.uk

**UNITED STATES OF AMERICA  
ETATS-UNIS D'AMÉRIQUE  
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

Dr. Barbara Schneeman  
(Head of Delegation)  
Director, Office of Nutrition, Labeling and Dietary  
Supplements  
Center for Food Safety and Applied Nutrition  
U.S. Food and Drug Administration  
5100 Paint Branch Parkway  
College Park, MD 20740, U.S.A.  
Tel.: (301) 436-2373  
Fax: (301) 436-2639  
E-mail: barbara.schneeman@fda.hhs.gov

Dr. Heejeong Latimer  
(Alternate Delegate)  
Risk Analyst  
Food Safety and Inspection Service  
U.S. Department of Agriculture  
1400 Independence Ave. SW  
Washington, DC 20250, U.S.A.  
Tel.: (202) 690-0823  
Fax: (202) 690-6337  
E-mail: heejeong.latimer@fsis.usda.gov

Government Advisors

Mr. Jack Bobo  
Senior Advisor for Biotechnology  
U.S. Department of State  
2201 C Street NW  
Washington, DC 20520, U.S.A.  
Tel.: (202) 647-1647  
E-mail: boboja@state.gov

Ms. Melissa Clarkson  
Director, Agricultural Affairs  
Office of the U.S. Trade Representative  
600 17<sup>th</sup> St. NW  
Washington, DC 20508, U.S.A.  
Tel.: (202) 395-9629  
E-mail: melissa\_clarkson@ustr.eop.gov

Ms. Krista Dickson  
International Trade Specialist  
Office of Science and Technical Affairs  
Foreign Agriculture Service  
U.S. Department of Agriculture  
1400 Independence Ave. SW  
Mail Stop 1015, Room 5935  
Washington, DC 20250-0237, U.S.A.  
Tel.: (202) 690-1341  
Fax: (202) 690-0677  
E-mail : krista.dickson@fas.usda.gov

Ms. Barbara McNiff  
Senior International Issues Analyst  
Food Safety and Inspection Service  
U.S. Department of Agriculture  
1400 Independence Ave. SW  
Washington, DC 20250, U.S.A.  
Tel.: (202) 690-4719  
Fax: (202) 720-3157  
E-mail: barbara.mcniff@fsis.usda.gov

Mr. Jonathan Melvin  
Accreditation Manager  
Accreditation, Auditing and Training Branch  
National Organic Program  
Agricultural Marketing Service  
U.S. Department of Agriculture  
1400 Independence Ave. SW  
Room 4008, South, Stop 0268  
Washington, DC 20250, U.S.A.  
Tel.: (202) 720-3252  
Fax: (202) 205-7808  
E-mail: jonathan.melvin@usda.gov

Ms. Farah Naim  
International Trade Specialist  
Office of Scientific and Technical Affairs  
New Technology and Production Methods Division  
Foreign Agricultural Service  
U.S. Department of Agriculture  
1400 Independence Ave. SW  
Room 5949-S (mail stop 1013)  
Washington, DC 20250, U.S.A.  
Tel.: (202) 690-3335  
Fax: (202) 690-3316  
E-mail: farah.naim@fas.usda.gov

Dr. Ritu Nalubola  
Food Technologist  
Office of Nutrition, Labeling and Dietary Supplements  
Centre for Food Safety and Applied Nutrition  
U.S. Food and Drug Administration (HFS-820)  
5100 Paint Branch Parkway  
College Park, MD 20740, U.S.A.  
Tel.: (301) 436-1432  
Fax: (301) 436-2636  
E-mail: ritu.nalubola@fda.hhs.gov

Mr. Bryan O'Byrne  
International Trade Specialist  
U.S. Department of Commerce  
14<sup>th</sup> and Constitution Ave. NW  
Washington, DC 20230, U.S.A.  
Tel.: (202) 482-0705  
E-mail: bryan\_obyrne@ita.doc.gov



Dr. Robert Post  
Acting Executive Director  
Centre for Nutrition Policy and Promotion  
U.S. Department of Agriculture  
3101 Park Center Dr., Room 1034  
Alexandria, VA 22302  
Tel.: (703) 305-7600  
Fax: (703) 305-3300  
E-mail: robert.post@cnpp.usda.gov

Dr. Michael Wehr  
Codex Program Coordinator  
Centre for Food Safety and Applied Nutrition  
U.S. Food and Drug Administration  
5100 Paint Branch Parkway, Room 4A-019  
College Park, MD 20740, U.S.A.  
Tel.: (301) 436-1724  
Fax: (301) 436-2618  
E-mail: michael.wehr@fda.hhs.gov

Mr. William Busis  
Associate General Counsel  
Office of the United States Trade Representative  
600 17<sup>th</sup> Street, NW  
Washington, DC 20508, U.S.A.  
Tel.: (202) 395-3150  
E-mail: wbusis@ustr.gov

#### Non-Government Advisors

Ms. Regina Hildwine  
Senior Director  
Science Policy, Labeling and Standards  
Grocery Manufacturers Association  
1350 I Street NW, Suite 300  
Washington, DC 20008, U.S.A.  
Tel.: (202) 639-5926  
Fax: (202) 639-5991  
E-mail: rhildwine@gmaonline.org

Ms. Wanda Kelker  
Scientific and Regulatory Affairs Director  
The Coca Cola Company  
One Coca-Cola Plaza  
Atlanta, GA 30313, U.S.A.  
Tel.: (404) 676-6968  
Fax: (404) 598-6968  
E-mail: wkelker@na.ko.com

Mr. Mark S. Roberts  
Corporate Manager, Regulatory Affairs  
Hormel Foods Corporation  
1 Hormel Place  
Austin, MN 55912  
Tel.: (507) 437-5342  
Fax: (507) 437-5135  
E-mail: msroberts@hormel.com

Ms. Jane Earley  
Senior Partner  
Earley & White Consulting Group, LLC  
1737 King Street, Suite 330  
Alexandria, VA 22314, U.S.A.  
Tel.: (703) 739-9090, ext. 121  
Fax: (703) 739-9098  
E-mail: jearley@eandwconsulting.com

Ms. Marsha Echols  
Washington Counsel  
National Association for the Specialty Food Trade, Inc.  
3286 M Street, NW  
Washington, DC 20007 U.S.A.  
Tel.: (202) 625-1451  
E-mail: mechols@earthlink.net

#### **VANUATU**

Mr. Joe Pakoa Lui  
Industrial Development Officer  
Department of Trade and Industry  
PM Bag 9030  
Rue Montfort  
Port Vila, VANUATU  
Tel.: +678 22770  
Fax: +678 25640  
E-mail: jpakoa@vanuatu.gov.vu

#### **VIETNAM**

**VIET NAM**  
Vu Ngoc Quynh  
(Head of Delegation)  
Secretary General, Office Director  
Vietnam National Codex Committee  
70 Tran Hung Dao St.  
Hanoi, VIETNAM  
Tel.: +84 4 39426605  
Fax: +84 4 38222520  
E-mail: vnquynhcodex@tcvn.gov.vn

#### **INTERNATIONAL NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS / ORGANISATIONS NON GOUVERNEMENTALES INTERNATIONALES / ORGANIZACIONES INTERNACIONALES NO GUBERNAMENTALES**

#### **BIOTECHNOLOGY INDUSTRY ORGANIZATION (BIO)**

Mr. Michael Wach  
(Head of Delegation)  
Managing Director, Science and Regulatory Affairs  
Food and Agriculture Department  
Biotechnology Industry Organization  
1201 Maryland Ave. SW, Suite 900  
Washington, DC 20024, U.S.A.  
Tel.: (202) 962-6645  
Fax: (202) 488-6301  
E-mail: [mwach@bio.org](mailto:mwach@bio.org)

Dr. Janet E. Collins  
Corporate Regulatory Affairs  
DuPont  
601 Pennsylvania Ave., Suite 325 N  
Washington, D.C. 20004, U.S.A.  
Tel.: (202) 728-3622  
Fax: (202) 728-3649  
E-mail: janet.e.collins@usa.dupont.com

**COMITÉ EUROPÉEN DES FABRICANTS DE  
SUCRE (CEFS) / EUROPEAN COMMITTEE OF  
SUGAR PRODUCERS**

Ms. Camille Perrin  
Scientific and Regulatory Affairs Manager  
CEFS (Comité Européen des Fabricants de Sucre)  
182 avenue de Tervuren  
1150 Brussels, BELGIUM  
Tel.: +32 2 762 07 60  
Fax: +32 2 771 00 26  
E-mail: camille.perrin@cefs.org

**CONFEDERATION OF THE FOOD AND  
DRINK INDUSTRIES OF THE EU/  
CONFÉDÉRATION DES INDUSTRIES  
AGRO-ALIMENTAIRES DE L'UE (CIAA)**

Ms. Elena Cogalniceanu  
Manager, Consumer Information, Diet and Health  
Department  
43 Avenue des Arts  
B-1040 Brussels, BELGIUM  
Tel.: +32 2 514 11 11  
Fax: +32 2 511 29 05  
E-mail: e.cogalniceanu@ciaa.be

**CONSUMERS INTERNATIONAL (CI) /  
ORGANISATION INTERNATIONALE DES  
UNIONS DE CONSOMMATEURS**

Dr. Michael Hansen  
Senior Scientist  
Consumers Union  
101 Truman Avenue  
Yonkers, NY 10703-1057, U.S.A.  
Tel.: (914) 378-2452  
Fax: (914) 378-2908  
E-mail: hansmi@consumer.org

**CROPLIFE INTERNATIONAL**

Ms. Lucyna K. Kurtyka  
Global Lead, International Organizations  
Monsanto Company  
1300 I St., NW, Suite 450 East  
Washington, DC 20005, U.S.A.  
Tel.: (202) 383-2846  
Fax: (202) 789-1748  
E-mail: lucyna.k.kurtyka@monsanto.com

**EUROPEAN FOOD LAW ASSOCIATION (EFLA) /  
ASSOCIATION EUROPÉENNE POUR LE DROIT  
DE L'ALIMENTATION (AEDA)**

Mr. Matias Cortes  
Member, EFLA / AEDA  
Rue de l'Association 50  
1000 Brussels, BELGIUM  
Tel.: +32 2 218 14 70  
Fax: +32 2 219 73 42  
E-mail: secretariat@efla-aeda.org

Mr. Xavier Lavigne  
Member, EFLA / AEDA  
Rue de l'Association 50  
1000 Brussels, BELGIUM  
Tel.: +32 2 218 14 70  
Fax: +32 2 219 73 42  
E-mail: secretariat@efla-aeda.org

Mrs. Daniela Muchna  
Member, EFLA / AEDA  
Rue de l'Association 50  
1000 Brussels, BELGIUM  
Tel.: +32 2 218 14 70  
Fax: +32 2 219 73 42  
E-mail: secretariat@efla-aeda.org

**EuSalt - EUROPEAN SALT PRODUCERS'  
ASSOCIATION**

Wouter LOX  
Managing Director  
EuSalt – European Salt Producers' Association  
Avenue de l'Yser 4  
1040 Brussels, BELGIUM  
Tel.: +32 2 737 10 90  
Fax: +32 2 737 10 99  
E-mail: info@eusalt.com

**49<sup>th</sup> PARALLEL BIOTECHNOLOGY  
CONSORTIUM (49P)**

Professor Philip L. Bereano  
(Head of Delegation)  
Professor Emeritus  
Department of Human Centered Design & Engineering  
Box 352315, Sieg Hall  
University of Washington  
Seattle, Washington 98195, U.S.A.  
Tel.: (206) 543-9037  
Fax: (206) 543-8858  
E-mail: [pbereano@u.washington.edu](mailto:pbereano@u.washington.edu)

**INSTITUTE OF FOOD TECHNOLOGISTS (IFT)**

Mr. Robert V. Conover  
Director, Kikkoman Foods, Inc.  
P.O. Box 69  
Walworth, WI 53184, U.S.A.  
Tel: (262) 275-1651  
E-mail: rconover@kikkoman.com

Ms. Gloria Brooks-Ray  
Advisor, Codex and International Regulatory Affairs  
Exponent, Inc.  
P.O. Box 97  
Mountain Lakes, NJ 07046, U.S.A.  
Tel: (973) 334-4652  
E-mail: gbrooksray@exponent.com

**INTERNATIONAL ASSOCIATION OF  
CONSUMER FOOD ORGANIZATIONS (IACFO)**

Mr. Bill Jeffery  
(Head of Delegation)  
National Coordinator  
Centre for Science in the Public Interest  
Suite 2701, CTTC Building  
1125 Colonel By Drive  
Ottawa, ON K1S 5R1, CANADA  
Tel.: (613) 244-7337  
Fax: (613) 244-1559  
E-mail: jefferyb@istar.ca

**INTERNATIONAL BABY FOOD ACTION  
NETWORK (IBFAN)**

Ms. Elisabeth Sterken  
Director, INFACCT Canada  
6 Trinity Square  
Toronto, ON M5G 1B1, CANADA  
Tel.: (416) 595-9819  
Fax: (416) 591-9355  
E-mail: esterken@infactcanada.ca

**INTERNATIONAL CHEWING GUM  
ASSOCIATION (ICGA)**

Mr. Richard F. Mann  
Counsel  
International Chewing Gum Association  
c/o Keller and Heckman LLP  
Avenue Louise 523  
B-1050 Brussels, BELGIUM  
Tel.: (202) 434-4229  
Fax: (202) 434-4646  
E-mail: mann@khlaw.com

**INTERNATIONAL COUNCIL OF BEVERAGES  
ASSOCIATIONS (ICBA)**

Ms. Helen Falco  
(Head of Delegation)  
Advisor, International Council of Beverages Associations  
(ICBA)  
c/o American Beverage Association  
1101 Sixteenth Street, NW  
Washington, DC 20036, U.S.A.  
Tel.: (202) 463-6750  
Fax: (202) 659-5349  
E-mail: hefalco@na.ko.com

**INTERNATIONAL COUNCIL OF GROCERY  
MANUFACTURERS ASSOCIATIONS  
(ICGMA)/CONSEIL INTERNATIONAL DES  
ASSOCIATIONS DE FABRICANTS DE PRODUITS  
D'ÉPICERIE / CONSEJO INTERNACIONAL DE  
ASOCIACIONES DE FABRICANTES DE  
COMESTIBLES**

Ms. Phyllis Tanaka  
Vice-President, Scientific and Regulatory Affairs – Food  
Policy  
Food and Consumer Products of Canada  
885 Don Mills Road, Suite 301  
Toronto, ON M3C 1V9  
Tel.: (416) 510-8024, ext. 2246  
Fax: (416) 510-8043  
E-mail: phyllist@fcpc.ca

Ms. Peggy Rochette  
Sr. Director, International Affairs  
Grocery Manufacturers Association  
1350 I Street NW  
Washington, DC 20005, U.S.A.  
Tel.: (202) 639-5921  
Fax: (202) 639-5991  
E-mail: Prochette@gmaonline.org

Ms. Carmita Young  
Regulatory Specialist  
International Council of Grocery Manufacturers  
Association  
25 Sheppard Avenue West  
North York, ON M2N 6S8, CANADA  
Tel.: (416) 218-3030, ext. 4688  
Fax: (416) 218-2701  
E-mail: carmita.young@ca.nestle.com

Mr. Martin Slayne  
Director, International Food Safety and Nutrition  
PepsiCo International  
7701 Legacy Drive  
Plano, Texas 75024, U.S.A.  
Tel.: (972) 334-4832  
Fax: (972) 334-6271  
E-mail: [martin.slayne@intl.pepsico.com](mailto:martin.slayne@intl.pepsico.com)

**INTERNATIONAL DAIRY FEDERATION (IDF) /  
FÉDÉRATION INTERNATIONALE DE LAITIÈRE  
/FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE LECHERÍA**

Ms. Cary Frye  
(Head of Delegation)  
Vice President of Regulatory Affairs  
International Dairy Foods Association (IDFA)  
1250 H Street, NW, Suite 900  
Washington, DC 20005, U.S.A.  
Tel.: (202) 220-3543  
Fax: (202) 331-7820  
E-mail: cfrye@idfa.org

Ms. Isabelle Neiderer  
Director of Nutrition  
Dairy Farmers of Canada  
1801 McGill College Avenue, Suite 700  
Montreal, Quebec H3E 2N4, CANADA  
Tel.: (514) 284-1092  
Fax: (514) 284-0449  
E-mail: isabelle.neiderer@dfc-plc.ca

Ms. Sandra Tuijelaars  
Nutrition Officer  
International Dairy Federation  
80 Boulevard A. Reyers  
1030 Brussels, BELGIUM  
Tel.: +32 2 706 86 50  
Fax: +32 2 733 04 13  
E-mail : stuijelaars@fil-idf.org

**INTERNATIONAL FEDERATION OF FRUIT  
JUICE PRODUCERS (IFU) /  
FÉDÉRATION INTERNATIONALE DES  
PRODUCTEURS DE JUS DE FRUITS /  
FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE LOS  
PRODUCTORES DE JUGOS DE FRUTAS**

Mr. Jan Hermans  
International Federation of Fruit Juice Producers (IFU)  
23, Boulevard des Capucines  
75002 Paris, FRANCE  
Tel.: +33 1 47 42 82 80  
Fax: +33 1 47 42 82 81  
E-mail: ifu@ifu-fruitjuice.com  
E-mail: jan.hermans@aijn.org

**INTERNATIONAL FROZEN FOOD  
ASSOCIATION (IFFA)**

Mr. John T. Allan  
Manager of Regulatory and International Affairs  
International Frozen Food Association (IFFA)  
2000 Corporate Ridge, Suite 1000  
McLean, Virginia 22102, U.S.A.  
Tel.: (703) 821-0770  
Fax: (703) 821-1350  
E-mail: [jallan@affi.com](mailto:jallan@affi.com)

**INTERNATIONAL GLUTAMATE TECHNICAL  
COMMITTEE (IGTC) /  
COMITÉ INTERNATIONAL TECHNIQUE DE  
L'ACIDE GLUTAMIQUE (IGTC)**

Dr. Robert Bursey  
President, Ajinomoto Corporate Services, LLC.  
1120 Connecticut Avenue, NW, Suite 1010  
Washington, DC 20036-3953, U.S.A.  
Tel.: (202) 457-0284  
Fax: (202) 457-0107  
E-mail: burseyb@ajiusa.com

**INTERNATIONAL LACTATION CONSULTANTS  
ASSOCIATION (ILCA)**

Ms. Jennifer Peddlesden  
(Head of Delegation)  
Codex Liaison, International Lactation Consultants  
Association (ILCA)  
2501 Aerial Center Parkway  
Suite 103  
Morrisville, N.C. 27560, U.S.A.  
Tel.: (919) 861-5577  
Fax : (919) 459-2075  
E-mail : jpeddles@telus.net  
E-mail : jim@ilca.org

**INTERNATIONAL LIFE SCIENCES INSTITUTE  
(ILSI)**

Mr. Hiroaki Hamano  
Executive Director, ILSI Japan  
Kojimachi R/K Building  
2-6-7, Kojimachi, Chiyoda-ku  
Tokyo 102-0083, JAPAN  
Tel.: +81 3 5215 3535  
Fax: +81 3 5215 3537  
E-mail: hhamano@ilsijapan.org

Mr. Shuji Iwata  
Director, ILSI Japan  
Kojimachi RK Building  
2-6-7, Kojimachi, Chiyoda-ku  
Tokyo 102-0083, JAPAN  
Tel.: +81 3 5215 3535  
Fax: +81 3 5215 3537  
E-mail: shu-iwata@ilsijapan.org

**INTERNATIONAL ORGANIZATION OF LEGAL METROLOGY / ORGANISATION INTERNATIONALE DE MÉTROLOGIE LÉGALE (OIML)**

Mr. Willem Kool  
(Head of Delegation)  
Assistant Director  
International Organization of Legal Metrology (OIML)  
BIML  
11, rue Turgot  
Paris 75009, FRANCE  
Tel.: +33 1 48 78 57 82  
Fax: +33 1 42 82 17 27  
E-mail: [willem.kool@oiml.org](mailto:willem.kool@oiml.org)

**INTERNATIONAL SPECIAL DIETARY INDUSTRIES (ISDI)**

Dr. Isabelle Caelen  
(Chef de délégation)  
Spécialiste en Affaires Réglementaires  
International Special Dietary Industries (ISDI)  
194 Rue de Rivoli  
Paris 75001, France  
Tel. : +33 (0) 1 53 45 87 87  
Fax: +33 (0) 1 53 45 87 80  
E-mail: [andree.bonner@isdifederation.org](mailto:andree.bonner@isdifederation.org)

**NATIONAL HEALTH FEDERATION (NHF)**

Mr. Scott C. Tips  
(Head of Delegation)  
President  
National Health Federation  
P.O. Box 688  
Monrovia, CA 91017, U.S.A.  
Tel.: (626) 357-2181  
Fax: (626) 303-0642  
E-mail: [sct@thenhf.com](mailto:sct@thenhf.com)

**WORLD SUGAR RESEARCH ORGANISATION (WSRO)**

Dr. Jenny Gusba  
Director, Nutrition and Scientific Affairs  
Canadian Sugar Institute  
10 Bay Street, Suite 620  
Toronto, Ontario M5J 2R8, CANADA  
Tel.: (416) 368-8091  
Fax: (416) 368-6426  
E-mail: [jgusba@sugar.ca](mailto:jgusba@sugar.ca)

Dr. Charles W. Baker  
Executive Vice-President & Chief Science Officer  
The Sugar Association  
1300 L. Street, NW, Suite 1001  
Washington, DC 20005-4263, U.S.A.  
Tel.: (202) 785-5014  
Fax: (202) 785-5019  
E-mail: [cbaker@sugar.org](mailto:cbaker@sugar.org)

**JOINT FAO/WHO SECRETARIAT  
SECRÉTARIAT MIXTE FAO/OMS  
SECRETARIADO CONJUNTO FAO/OMS**

Mr. Tom Heilandt  
Senior Food Standards Officer  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
Viale delle Terme di Caracalla  
00153 Rome, ITALY  
Tel.: +39 06 570 54384  
Fax: +39 06 570 54593  
E-mail: [tom.heilandt@fao.org](mailto:tom.heilandt@fao.org)

Ms. Verna Carolissen  
Food Standards Officer  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
Viale delle Terme di Caracalla  
00153 Rome, ITALY  
Tel.: +39 06 570 55629  
Fax: +39 06 570 54593  
E-mail: [verna.carolissen@fao.org](mailto:verna.carolissen@fao.org)

Mr. Ym Shik, Lee  
Food Standards Officer  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
Viale delle Terme di Caracalla  
00153 Rome, ITALY  
Tel.: +39 06 570 55854  
Fax: +39 06 570 54593  
E-mail: [ymshik.lee@fao.org](mailto:ymsaik.lee@fao.org)

**FAO PERSONNEL  
PERSONNEL DE LA FAO  
PERSONAL DE LA FAO**

Ms. Janice Albert  
Nutrition Officer  
Nutrition and Consumer Protection Division  
Food and Agriculture Organization (FAO)  
Viale delle Terme di Caracalla  
00100 Rome, ITALY  
Tel.: +39 06 570 53552  
Fax: +39 06 570 54593  
E-mail: [Janice.Albert@fao.org](mailto:Janice.Albert@fao.org)

**CANADIAN SECRETARIAT  
SECRÉTARIAT CANADIEN  
SECRETARIADO CANADIENSE**

Mr. Ron Burke  
Head, Codex Contact Point for Canada  
Food Directorate  
Health Canada  
Room 2395, 200 Tunney's Pasture Driveway (0702C1)  
Ottawa, ON K1A 0L2, CANADA  
Tel.: (613) 957-1748  
Fax: (613) 941-3537  
E-mail: [ronald\\_burke@hc-sc.gc.ca](mailto:ronald_burke@hc-sc.gc.ca)

Mr. Allan McCarville  
Senior Advisor, Codex  
Food Directorate  
Health Canada  
Room 2394, 200 Tunney's Pasture Driveway (0702C1)  
Ottawa, ON K1A 0L2, CANADA  
Tel.: (613) 957-0189  
Fax: (613) 941-3537  
E-mail: allan\_mccarville@hc-sc.gc.ca

Mr. Bertrand Gagnon  
Deputy Director – Codex and Food Safety Coordination  
Multilateral Relations Division  
Canadian Food Inspection Agency  
1400 Merivale Road  
Tower 1, 5<sup>th</sup> Floor, Room 339  
Ottawa, ON K1A 0Y9, CANADA  
Tel.: (613) 773-6092  
Fax: (613) 773-6088  
E-mail: bertrand.gagnon@inspection.gc.ca

Ms. Amélie Morin Vega  
International Senior Policy Analyst  
Multilateral Relations Division  
Canadian Food Inspection Agency  
1400 Merivale Road  
Tower 1, 5<sup>th</sup> Floor, Room 337  
Ottawa, ON K1A 0Y9, CANADA  
Tel.: (613) 773-6018  
Fax: (613) 773-5693  
E-mail: amelie.morin@inspection.gc.ca

Mrs. Santana Scalzo  
Manager, Codex Program Services  
Food Directorate  
Health Canada  
Room 2392, 200 Tunney's Pasture Driveway (0702C1)  
Ottawa, ON K1A 0L2, CANADA  
Tel.: (613) 957-1749  
Fax: (613) 941-3537  
E-mail: santina\_scalzo@hc-sc.gc.ca

Ms. Soad Sabbagh  
Conference and Process Coordinator  
Codex Program Services  
Food Directorate  
Health Canada  
Room 2391, 200 Tunney's Pasture Driveway (0702C1)  
Ottawa, ON K1A 0L2, CANADA  
Tel.: (613) 952-7354  
Fax: (613) 941-3537  
E-mail: codex\_canada@hc-sc.gc.ca

## APÉNDICE II

**Anteproyecto de enmienda a las Directrices sobre Etiquetado Nutricional  
(Sección 3.2 Listado de Nutrientes)  
(En el Trámite 3 del Procedimiento)**

- 3.2 Listado de nutrientes
- 3.2.1 Cuando se aplique la declaración de nutrientes, será obligatorio declarar la siguiente información:
  - 3.2.1.1 Valor energético; y
  - 3.2.1.2 Las cantidades de de proteínas, carbohidratos disponibles (es decir carbohidratos con exclusión de la fibra dietética), grasas, grasas saturadas, [ácidos grasos trans], [sodio/sal], azúcares totales [azúcares añadidos], y [fibra dietética];
  - 3.2.1.3 La cantidad de cualquier otro nutriente acerca del cual se haga una declaración de propiedades; y
  - 3.2.1.4 La cantidad de cualquier otro nutriente que se considere importante para mantener un buen estado nutricional, según lo exija la legislación nacional o las directrices dietéticas nacionales.

**APÉNDICE III****ANTEPROYECTO RECOMENDADO SOBRE CRITERIOS Y PRINCIPIOS PARA LA LEGIBILIDAD DEL ETIQUETADO NUTRICIONAL  
(En el Trámite 3 del Procedimiento)****PRINCIPIOS GENERALES****[Opción uno**

- (1) El etiquetado nutricional deberá aplicarse de manera que no se separe del envase.
- (2) El etiquetado nutricional deberá ser claro, prominente, indeleble y fácil de leer por el consumidor en circunstancias normales de compra y uso.
- (3) Cuando el envase esté cubierto por una envoltura, en ésta envoltura deberá figurar todo el etiquetado nutricional, o el etiquetado nutricional aplicado al envase interior deberá poder leerse fácilmente a través de la envoltura exterior, o no deberá estar oscurecido por la envoltura exterior.
- (4) Consistente con la Sección 8.2 de la Norma General para el Etiquetado de Alimentos Preenvasados, si el idioma en que está redactada la etiqueta nutricional original no está en concordancia con la legislación nacional, en vez de poner una nueva etiqueta podrá emplearse una etiqueta nutricional complementaria, que contenga la información obligatoria en el idioma requerido. Cuando se aplique una nueva etiqueta nutricional o una etiqueta nutricional complementaria, la información obligatoria que se facilite deberá reflejar totalmente y con exactitud la información que figura en la etiqueta nutricional original. Los Principios antedichos 1, 2 y 3 deberán aplicarse a cualquier etiqueta complementaria de nutrición.]

**Opción Dos**

[En el caso del etiquetado nutricional, sea que se aplique en base voluntaria u obligatoria, deberían aplicarse los principios de las Secciones 8.1.1, 8.1.2, 8.1.3 y 8.2 de la GSLPF del Codex.]

**ELEMENTOS ESPECÍFICOS DE LA PRESENTACIÓN**

- (5) Estas recomendaciones, relacionadas a elementos específicos de presentación, tienen como intención facilitar y mejorar la legibilidad y la capacidad de leerse del etiquetado nutricional. Sin embargo, las autoridades nacionales podrían determinar cualquier medio adicional de presentación nutricional, tomando en cuenta enfoques y asuntos prácticos a nivel nacional basados en las necesidades de sus consumidores.
- (6) **[Opción uno**  
**Formato:** El contenido de nutrientes debería ser declarado en un formato numérico tabular. Se podrían considerar otros elementos de formato para incrementar su legibilidad. Cuando no hay suficiente espacio para un formato tabular, la declaración de nutrientes podría ser presentada en forma lineal.]

**[Opción dos**

**Formato:** El contenido de nutrientes debería ser declarado en un formato numérico tabular. Se podrían considerar otros formatos que incrementen su visibilidad. Cuando no hay suficiente espacio para un formato tabular, la declaración de nutrientes podría ser presentada en forma lineal.]



(7) Orden –

- (i) Los nutrientes deberían declararse en un orden específico desarrollado por las autoridades competentes, el cual debería ser consistente para todos los productos alimentarios.]

(8) Tipo de letra – Debería considerarse un tamaño de tipo de letra. Debería mantenerse un contraste significativo entre el texto y el fondo, para que sea claramente visible.(9) Lenguaje – ~~El lenguaje de la declaración de nutrientes debería ser de acuerdo a la legislación nacional en el país donde se vende. Ver también (4) supra.~~(10) Declaración numérica

La declaración numérica del contenido de nutrientes debería estar en armonía con las disposiciones de la Sección 3.4 de las Directrices de Etiquetado Nutricional (CAC/GL 2 - 1985).

EXCEPCIONES Y DISPOSICIONES ESPECIALES

[(11) Los envases pequeños pueden ser exentados de la declaración de nutrientes con tal que no se realicen declaraciones de propiedades nutricionales o saludables en el etiquetado de tal alimento. Los envases pequeños se definen como envases con la superficie imprimible más grande de menos de XX cm<sup>2</sup> (A DETERMINARSE).].

[(12) Para acomodar el etiquetado nutricional en paquetes pequeños, las autoridades nacionales pueden también considerar las declaraciones de un conjunto abreviado o mínimo de nutrientes.]

[OTRAS DISPOSICIONES PARA SU CONSIDERACIÓN

- ~~Solamente el contenido de aquellos nutrientes que se listan en la sección 7 (i) puede ser declarado en la tabla de nutrición. Otras sustancias o ingredientes no deben declararse en la tabla de nutrición.~~
- Cuando un producto esté sujeto a los requisitos de etiquetado de una norma del Codex, las disposiciones para la declaración de nutrientes establecidas en dicha norma tendrán precedencia.
- Cuando la cantidad se considera insignificante, debería existir la posibilidad de declarar el valor como “0” o como “trazas” o “como se define a nivel nacional” o ser exentada del etiquetado nutricional.
- Cuando un alimento debe ser reconstituido con agua antes de ser consumido, el contenido de nutrientes [debería/podría] ser en relación a la proporción del alimento así reconstituido. De manera similar, cuando el alimento se etiqueta con indicaciones de que debería drenarse antes de ser consumido, la etiqueta [debería/podría] indicar el contenido de nutrientes en relación al alimento drenado.
- Respecto a envases pequeños, se pudiera considerar permitir que la etiqueta provea un sitio en la Web o un número de teléfono donde los consumidores puedan obtener la información nutricional, o requerir que la información nutricional se provea en - o en conexión con - la exhibición del alimento, o que se provea al comprador si así lo solicita.
- Formas alternativas de presentar la información nutricional pueden ser consideradas para los envases de vidrio que se pueden volver a llenar.
- Los envases con formas tales que no permitan que se adhiera una etiqueta, podrán proveer el etiquetado nutricional por medio del uso de etiquetas colgantes, con tal que dichas etiquetas colgantes estén adheridas por toda la vida del producto y que no se caigan o se separen fácilmente del envase.]

## APÉNDICE IV

**PROYECTO DE ENMIENDA A LAS DIRECTRICES PARA LA PRODUCCIÓN, ELABORACIÓN,  
ETIQUETADO Y COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS PRODUCIDOS ORGÁNICAMENTE  
(N10-2006):  
(ETILENO)  
(En el Trámite 6 del Procedimiento)**

**Anexo 1 – Principios de la Producción Orgánica****C. MANIPULACIÓN, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE, ELABORACIÓN Y ENVASADO**

82. La integridad del producto orgánico debe mantenerse durante toda la fase de elaboración. Esto se logra empleando técnicas apropiadas para los ingredientes específicos, con métodos de elaboración cuidadosos que limitan la refinación y el empleo de aditivos y coadyuvantes de elaboración. En los productos orgánicos no deben utilizarse radiaciones ionizantes para fines de control de plagas, conservación del alimento, eliminación de agentes patógenos o saneamiento.

El etileno podría ser usado para la maduración de kiwis, plátanos, **[otros productos a ser determinados]**.

## APÉNDICE V

**PROYECTO DE ENMIENDA A LAS DIRECTRICES PARA LA PRODUCCIÓN,  
ELABORACIÓN, ETIQUETADO Y COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS PRODUCIDOS  
ORGÁNICAMENTE:**

**TABLA 2 DEL ANEXO II (ROTENONA)**

**(En el Trámite 5A del Procedimiento)**

ANEXO II: SUSTANCIAS PERMITIDAS PARA LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS ORGÁNICOS

TABLA 2:  
SUSTANCIAS PARA EL CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES

Sustancia	Descripción; requisitos de composición; condiciones de uso
<b>1. PLANTAS Y ANIMALES</b>	
Preparaciones de rotenona obtenidas de <i>Derris elliptica</i> , <i>Lonchocarpus</i> , <i>Thephrosia</i> spp.	Necesidad reconocida por el organismo o autoridad de certificación. <u>“la sustancia debería usarse de manera que previniera su flujo hacia las vías fluviales”</u>

## APÉNDICE VI

**PROYECTO DE ENMIENDA PARA EL ETIQUETADO DE LOS ALIMENTOS PREENVASADOS  
(En el Trámite 7 del Procedimiento)****SECCIÓN 2. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS<sup>1</sup>**

Para el propósito de la Norma General:

**“Los alimentos e ingredientes alimentarios obtenidos por medio de ciertas técnicas de modificación genética/ingeniería genética”** significa alimentos e ingredientes alimentarios que están compuestos o contienen organismos modificados genéticamente / sometidos a la ingeniería genética obtenidos por medio de la biotecnología moderna, o alimentos e ingredientes alimentarios producidos a partir de organismos modificados genéticamente / sometidos a la ingeniería genética obtenidos por medio de la biotecnología moderna, pero que no los contienen.

**“Organismo”** significa toda entidad biológica capaz de replicarse, de reproducirse o de transferir material genético.

**“Organismo genéticamente modificado / sometido a la ingeniería genética”** significa un organismo en el que el material genético ha sido modificado por medio de la biotecnología moderna de una manera que no ocurre naturalmente por multiplicación y/o recombinación natural.

**“Biotecnología Moderna”** significa la aplicación de:

- a. Técnicas<sup>2</sup> *in vitro* de ácido nucléico, incluyendo ácido desribonucleico recombinante (ADN) y la inyección directa de ácido nucléico en las células u organelos, o
- b. La fusión<sup>3</sup> de células más allá de la familia taxonómica

Que superan las barreras fisiológicas naturales de la reproducción o la recombinación y que no son técnicas utilizadas en la reproducción y selección tradicional.

---

<sup>1</sup> La terminología utilizada en esta sección en las definiciones no debería determinar la terminología que es apropiada para el uso en las etiquetas alimentarias.

<sup>2</sup> Ejemplos de estas técnicas incluyen, pero no se limitan a: técnicas de ADN recombinante que utilizan sistemas de vectores y técnicas que involucran la introducción directa en el organismo de materiales hereditarios preparados fuera del mismo tales como la microinyección, macroinyección, quimoporcación, electroporcación, microencapsulación y fusión de liposoma.

<sup>3</sup> Fusión de células (incluida la fusión del protoplasto) o técnicas de hibridación donde las células o protoplastos del donante no caen en la misma familia taxonómica.

## APÉNDICE VII

**ANTEPROYECTO DE DIRECTRICES PARA EL ETIQUETADO DE LOS ALIMENTOS E  
INGREDIENTES OBTENIDOS POR MEDIO DE CIERTAS TECNOLOGÍAS DE MODIFICACIÓN  
GENÉTICA/ INGENIERÍA GENÉTICA  
(En el trámite 3 del Procedimiento)**

**[Preámbulo 1:**

*“El etiquetado es la forma principal de comunicación entre el vendedor, de un lado, y el consumidor del otro. El etiquetado de un alimento se considera solo después que el alimento ha sido sometido a una evaluación apropiada para determinar si es inocuo para el consumo por los seres humanos. Para garantías adicionales respecto a la inocuidad y el uso apropiado del alimento, el etiquetado alimentario puede ser empleado para proveer informaciones esenciales a los consumidores. Se reconoce que las necesidades expresadas por los consumidores pueden variar en diferentes regiones del mundo. Estas diferencias pueden conducir a varios niveles de enfoques respecto al etiquetado de los alimentos obtenidos por modificaciones MG/IG.*

*El propósito de este documento es recordar y reunir en un solo documento algunos elementos importantes de orientaciones de los textos del Codex que son pertinentes para el etiquetado de los alimentos obtenidos por medio de técnicas MG/IG.” ] / o*

**o****[Preámbulo 2:**

*“El propósito de este documento es recordar y reunir en un solo documento algunos elementos importantes de orientaciones de los textos del Codex que son pertinentes para el etiquetado de los alimentos obtenidos por medio de técnicas MG/IG.” ] / o*

**[Preámbulo 2 en la forma en que ha sido enmendado por los Estados Unidos:**

*“El propósito de este documento es recordar y reunir en un solo documento algunos elementos importantes de orientaciones de los textos DE ETIQUETADO Y OTROS TEXTOS del Codex que son pertinentes para ~~el etiquetado de~~ los alimentos obtenidos por medio de técnicas MG/IG COMO LO SON PARA TODOS LOS ALIMENTOS. ESTE DOCUMENTO NO TIENE POR INTENCIÓN SUGERIR O IMPLICAR QUE LOS ALIMENTOS MG/IG SON DIFERENTES EN MODO ALGUNO DE OTROS ALIMENTOS DEBIDO SIMPLEMENTE A SU MÉTODO DE PRODUCCIÓN.” ] / o*

**[Preámbulo 2 en la forma en que ha sido enmendado por Brasil:**

*““El propósito de este documento es recordar y reunir en un solo documento algunos elementos importantes de orientaciones de los textos del Codex que son pertinentes para el etiquetado de los alimentos obtenidos por medio de técnicas MG/IG. También reconoce que cada país puede adoptar diferentes enfoques para el etiquetado de los alimentos obtenidos por técnicas de modificación genética / ingeniería genética y que el etiquetado de los alimentos es el primer medio de comunicación entre el vendedor por un lado, y el comprador y el consumidor por el otro”. ] / o*

**[Enmienda a la primera frase del párrafo 1 en la forma que se desarrolló durante la 37ª Sesión del CCFL como alternativa a los preámbulos 1 y 2:**

“1. Las siguientes Normas del Codex y textos relacionados contienen disposiciones aplicables al etiquetado de los productos alimentarios, y pudieran ser aplicados a los alimentos obtenidos por MG/IG.

Cualquier información o representación gráfica puede mostrarse en las etiquetas de los alimentos obtenidos por técnicas MG/IG con tal que estas no estén en contradicción con las normas y directrices del Codex.

Este documento no tiene por intención sugerir o implicar que los alimentos obtenidos por técnicas MG/IG son diferentes en modo alguno o menos inocuos que otros alimentos debido simplemente a su método de producción, con tal que hayan sido sometidos a una evaluación de inocuidad de acuerdo a las orientaciones de la Comisión del Codex Alimentarius.”]

**[Texto como se anexó al reporte de la 36ª Sesión del CCFL:**

1. Las siguientes Normas del Codex y textos relacionados contienen disposiciones aplicables al etiquetado de los productos alimentarios, y pudieran ser aplicados a los alimentos obtenidos por MG/IG:
  - La Norma General del Codex para el Etiquetado de los Alimentos Preenvasados (Norma Codex 1-1985)
  - Las Directrices Generales del Codex sobre Declaraciones de Propiedades (CAC/GL 1-1979)
  - Las Directrices Generales del Codex sobre Declaraciones de Propiedades Nutricionales y Saludables (CAC/GL 23-1997).
  - Los Principios del Codex para el Análisis de Riesgo de Alimentos Obtenidos por Métodos Biotecnológicos Modernos (CAC/GL 44-2003);
  - Las Directrices para la Realización de la Evaluación de Inocuidad de Alimentos Obtenidos de Plantas de ADN Recombinante (CAC/GL 45-2003)
  - Las Directrices para la Realización de la Evaluación de Inocuidad de Alimentos Obtenidos de Microorganismos de ADN Recombinante.
  - Principios Prácticos sobre el Análisis de Riesgos para la Inocuidad de los Alimentos Aplicables por los Gobiernos.
2. Los textos sobre el etiquetado y otros textos del Codex se aplican a alimentos que se venden sin envasar/en envases no destinados a la venta al por menor, incluyendo aquellos alimentos obtenidos por medio de técnicas MG/IGE y vendidos de similar manera. Etiquetado significa “cualquier material escrito, impreso o gráfico que contiene la etiqueta, acompaña al alimento o se expone cerca del alimento, incluso el que tiene por objeto fomentar su venta o colocación.”
3. El etiquetado de un alimento se considera solo después que el alimento ha sido sometido a evaluaciones apropiadas para determinar si es inocuo para el consumo por los seres humanos. El Codex ha adoptado varios textos que abordan aspectos de inocuidad de los alimentos MG/IG, los cuales están a la disposición de los Países Miembros para dicho propósito<sup>1</sup>.
4. Las Directrices para la Realización de la Evaluación de Inocuidad de Alimentos Obtenidos de Plantas de ADN Recombinante (CAC/GL 45-2003) indican que “Se deberá evitar la transferencia de genes de alimentos generalmente alergénicos...a menos que esté documentado que el gen transferido no forma parte de un alérgeno.”

---

<sup>1</sup> Directrices para la Realización de la Evaluación de Inocuidad de los Alimentos Derivados de Plantas de AND Recombinante (CAC/GL 45-2003); Directrices para la Realización de la Evaluación de Inocuidad de los Alimentos Producidos Utilizando Microorganismos de ADN Recombinante (CAC/GL 46-2003).

5. Se declarará, en cualquier alimento o ingrediente alimentario obtenido por medio de la biotecnología, la presencia de cualquier alérgeno transferido de cualquier de los productos enumerados en la Sección 4.2.1.4. Cuando no es posible proporcionar información adecuada sobre la presencia de un alérgeno por medio del etiquetado, el alimento que contiene el alérgeno no deberá comercializarse (sección 4.2.2, GSLPF).
6. Cuando las características físicas, químicas o funcionales de un alimento son significativamente alteradas por cualquier medio (producción o elaboración), el etiquetado de tal alimento será modificado apropiadamente o presentado de una manera que sea verídica y no engañosa y no susceptible de crear en modo alguno una impresión errónea respecto de su naturaleza en ningún aspecto. El nombre tradicional de tal alimento podría tener que modificarse o calificarse con palabras o frases adicionales para describir la verdadera naturaleza de dicho alimento y para evitar engañar o confundir al consumidor.
7. En casos en los que las modificaciones de MG/IG resultan en una declaración relacionada a las propiedades nutricionales de los alimentos, el lenguaje de la declaración de propiedades debe ser consistente con las Directrices para el uso de Declaraciones de Propiedades Nutricionales y Saludables.
8. Las disposiciones existentes en los textos ya existentes del Codex pueden ser aplicadas a las declaraciones de etiquetado relacionadas a los alimentos MG/IG.
9. Los textos de etiquetado del Codex se aplican a representaciones usadas para proveer informaciones que permitan la elección del consumidor respecto al alimento que adquieren y/o cuando se usan por los comercializadores para indicar que un alimento cumple con algunas preferencias de los consumidores.
10. Cualquier representación hecha en la etiqueta o en el etiquetado de los alimentos MG/IG debe ser consistente con la Norma General del Codex para el Etiquetado de los Alimentos Preenvasados (Norma Codex 1-1985) y las Directrices Generales del Codex sobre Declaraciones de Propiedades (CAC/GI 1-1979).

**Tabla 1. Disposiciones en textos ya existentes de etiquetado del Codex que pueden ser aplicados al etiquetado de alimentos MG/IG**

**Sección Disposiciones de Etiquetado Obligatorio**

***Norma General del Codex para el Etiquetado de los Alimentos Preenvasados***

- 3.1 Los alimentos preenvasados no deberán describirse ni presentarse con una etiqueta o etiquetado en una forma que sea falsa, equívoca o engañosa, o susceptible de crear en modo alguno una impresión errónea respecto de su naturaleza en ningún aspecto.
- 3.2 Los alimentos preenvasados no deberán describirse ni presentarse con una etiqueta o etiquetado en los que se empleen palabras, ilustraciones u otras representaciones gráficas que se refieran a, o sugieran, directa o indirectamente cualquier otro producto con el que el producto de que se trate pueda confundirse, ni en una forma tal que pueda inducir al comprador o al consumidor a suponer que el alimento se relaciona en forma alguna con aquel otro producto.
- 4.1.1 El nombre [del alimento] deberá indicar la verdadera naturaleza del alimento y, normalmente, deberá ser específico y no genérico
- 4.1.2 En la etiqueta, junto al nombre del alimento o muy cerca del mismo, aparecerán las palabras o frases adicionales necesarias para evitar que se induzca a error o engaño al consumidor con respecto a la naturaleza y condición física auténticas del alimento que incluyen pero no se limitan al tipo de medio de cobertura, la forma de presentación o su condición o el tipo de tratamiento al que ha sido sometido, por ejemplo, deshidratación, concentración, reconstitución, ahumado.

- 4.2.2 Se declarará, en cualquier alimento o ingrediente alimentario obtenido por medio de la biotecnología, la presencia de cualquier alérgeno transferido de cualquier de los productos enumerados en la Sección 4.2.1.4

Cuando no es posible proporcionar información adecuada sobre la presencia de un alérgeno por medio del etiquetado, el alimento que contiene el alérgeno no deberá comercializarse.

### **Sección Disposiciones de Etiquetado Voluntario**

#### ***Norma General del Codex para el Etiquetado de los Alimentos Preenvasados***

- 7.1 Etiquetado Facultativo – En el etiquetado podrá presentarse cualquier información o representación gráfica así como materia escrita, impresa o gráfica, siempre que no esté en contradicción con los requisitos obligatorios de la presente norma, incluidos los referentes a la declaración de propiedades y al engaño, establecidos en la Sección 3 - Principios generales.

#### ***Directrices Generales del Codex sobre Declaraciones de Propiedades***

- 1.2 Las directrices se basan en el principio de que ningún alimento deberá describirse o presentarse en forma falsa, equívoca o engañosa, o de ninguna manera que pueda crear en el consumidor una impresión errónea en cuanto a su naturaleza.
- 1.3 La persona que comercializa los alimentos debería ser capaz de justificar las declaraciones de propiedades realizadas.
- 2 Definición: A los efectos de estas directrices, por declaración de propiedades se entiende cualquier descripción que afirme, sugiera o presuponga que un alimento tiene características especiales por su origen, propiedades nutritivas, naturaleza, producción, elaboración, composición u otra cualidad cualquiera.
- 3.3 Declaraciones de Propiedades Prohibidas – Declaraciones de propiedades que no pueden sustentarse.
- 3.5 Declaraciones de Propiedades Prohibidas – Declaraciones de propiedades que pueden suscitar dudas sobre la inocuidad de alimentos análogos, o que puedan despertar o explotar temores en el consumidor
- 4.1 Declaraciones de Propiedades Potencialmente Engañosas – Declaraciones de propiedades que carecen de sentido, incluidos los comparativos y superlativos incompletos.
- 5.1(iii) Declaraciones de Propiedades Condicionales – Términos como "natural" "puro", "fresco" y "de fabricación casera", "cultivado orgánicamente" o "cultivado biológicamente", cuando se utilicen, deberán ajustarse a las prácticas nacionales del país donde se vende el alimento. El uso de estos términos deberá estar en consonancia con las prohibiciones establecidas en la Sección 3.
- 5.1(v) Declaraciones de Propiedades Condicionales – Declaraciones de propiedades que afirmen que el alimento tiene características especiales cuando todos los alimentos de ese tipo tienen esas mismas características, si este hecho es aparente en la declaración de propiedades.
- 5.1 (vi) Declaraciones de Propiedades Condicionales – Podrán utilizarse declaraciones de propiedades que destaquen la ausencia o no adición de determinadas sustancias a los alimentos, siempre que no sean engañosas y la sustancia:
- b) sea una de las que los consumidores esperan encontrar normalmente en el alimento;
  - d) sea un ingrediente cuya presencia o adición en el alimento esté permitida.

#### ***Directrices para el uso de Declaraciones de Propiedades Nutricionales y Saludables***

“]